



E.T.S. de Arquitectura

**M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico
(R.D.1393/07)**

Memoria de Verificación

2010-2011



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	5
3.- COMPETENCIAS	10
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	12
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	44
6.- PERSONAL ACADÉMICO	91
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	99
8.- RESULTADOS PREVISTOS	102
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	106
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	107

Versión 02 – Acuerdo CG 17/06/2015

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Vázquez		
2º Apellido:	Carretero		
Nombre:	Narciso Jesús	NIF:	29435679A
Centro responsable del título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidades participantes <small>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</small>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de estudios:	581 conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	50

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <small>(Sólo para profesiones reguladas en</small>	
--	--



España)	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)	<i>Lengua Castellana</i> <i>Lengua</i> <i>Lengua</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Es necesario destacar que el precedente del título propuesto es el Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, título oficial de Postgrado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Durante el próximo curso académico se impartirá la IV edición (2009-10), sumando un total de diez ediciones, si se considera el título propio de origen igualmente denominado Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, aprobado por la Universidad de Sevilla en 1995.

La titulación incide en una importante línea estratégica de trabajo profesional y de investigación, tanto nacional como europea: el Patrimonio Histórico y su tratamiento con base estructurada en primera instancia en el quehacer arquitectónico. Se aborda primordialmente el Patrimonio Inmueble, caracterizado por su dimensión arquitectónica e integrante cualificado del Patrimonio Cultural y de la realidad sociocultural europea. Se trata asimismo de un objetivo docente e investigador característico de las universidades españolas y europeas, en razón a la permanente exigencia de renovación de las prácticas vinculadas a la tutela del Patrimonio Histórico.

Interés y relevancia académica-científica-profesional

La definición política democrática del Patrimonio Histórico ha comportado un nuevo entendimiento, una consideración de los bienes patrimoniales, en cuanto a legado, en cuanto a memoria, abiertamente contrapuesta en su praxis a la establecida en el régimen anterior. Bajo esta concepción y dentro de la organización autonómica del Estado se construye también como señas de identidad de la comunidad andaluza, con una corresponsabilidad propia de la estructura social, política y administrativa del estado de las autonomías. El desarrollo de un marco competencial específico, con capacidad de planificación, control y presupuesto, se articula en definitiva con la legislación y las instituciones propias del marco autonómico.

Las iniciativas y prácticas patrimoniales inciden –desde la acción institucional- en un necesario desarrollo tanto de la valoración de los bienes patrimoniales, como de los instrumentos que dan cuerpo a la nueva operatividad (evolución en los criterios proyectuales, desarrollo del planeamiento especial, nueva delimitación de los perfiles profesionales...).

La arquitectura andaluza ha participado en este proceso desde tres vertientes: política, administrativa y profesional. Es preciso subrayar aquí la progresiva implicación desde el ámbito docente e investigador. Particularmente se ha tensado la capacidad administrativa, investigadora y técnica del arquitecto, como figura jurídicamente operativa para controlar la puesta en obra, valoración y articulación de criterios. La tarea profesional e investigadora del arquitecto tiene en este sentido cualidad de ejemplo y comprobación más allá de la simple aplicación de su bagaje.

Sin embargo, la experiencia proporcionada por significativas intervenciones en el Patrimonio Histórico efectuadas a lo largo de estos últimos años, unida a los interrogantes conceptuales planteados por las recientes evoluciones disciplinares, han obligado a reconsiderar las estrategias, criterios e instrumentos con los que se debe abordar la intervención para la conservación y en definitiva para la tutela global del legado.

La necesaria respuesta a estas necesidades impulsó la organización de seis ediciones sucesivas de este Máster como título propio en Arquitectura y Patrimonio Histórico (MARPH), a partir de 1995, en el marco del oportuno convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Cultura a través de su Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) y con la percepción por parte de la Universidad de Sevilla de los oportunos apoyos de la administración cultural. La experiencia realizada aconsejó en 2006 su prolongación en las ediciones de dichos estudios que se vienen produciendo tras

su conversión en título oficial, manteniéndose el apoyo institucional, científico logístico, económico de la Consejería de Cultura, del que depende sustancialmente para el desarrollo de sus características docentes. Sumándose a dicho acto la del Programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla “Teoría y Práctica de la Rehabilitación Arquitectónica y Urbana”, coordinado desde el Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción y que en aquél momento disfrutaba de la Mención de Calidad tras ser evaluado en la ANECA.

El enfoque predominantemente profesional del título propio y el investigador del programa de doctorado se fusionaron en el máster oficial, que heredó el potencial de ambas iniciativas, que compartían a un nutrido grupo de docentes de la Universidad de Sevilla, mayoritariamente adscritos a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Tras la adaptación del Programa de Doctorado a la normativa del RD 56/2005, se produjo la aprobación y puesta en marcha de un Programa oficial de Postgrado en Arquitectura con dos másteres oficiales dentro del mismo, el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico y el Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, bajo cuyo formato se produjo la solicitud y aprobación del Seguimiento de la correspondiente Mención de Calidad en 2007-08 (MCD2006/00498).

Demanda social

El interés que despierta el Máster puede valorarse si se tiene en cuenta que para su cuarta edición como título oficial se han recibido 266 solicitudes de preinscripción, en un proceso de constante crecimiento, que lo sitúa en la cúspide de la demanda en la Universidad de Sevilla y en Andalucía. La mayoría de los solicitantes lo señalan como el máster en primera opción y en una considerable proporción lo señalan como única opción de estudios de postgrado.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede el establecimiento de normas reguladoras pues se asume que las atribuciones profesionales se alcanzan en el grado, y el máster no tiene carácter habilitante.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Referentes externos:

El Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico profundiza en campos de conocimiento que se encuentran priorizados de forma estable en programas de formación y planes de investigación en las diferentes escalas comunitaria, nacional y autonómica. Precisamente en esta última, por organismos como el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, se producen explícitos requerimientos para el perfeccionamiento profesional que deben ir parejos a una investigación de fundamentación y a una investigación aplicada vinculada precisamente a una profesionalización especializada e interdisciplinar.

Debe considerarse como ámbito estratégico con grandes perspectivas de futuro. El 4 de octubre de 2004 se presentó en Madrid la Plataforma Tecnológica de la Industria de la Construcción liderada por España, dedicada al fomento de la innovación en el sector de la construcción. El objetivo de dicha plataforma es asegurar una mayor eficacia en el aprovechamiento de las inversiones de Investigación, Desarrollo e Innovación. Persigue la mejora de la eficiencia, de la productividad y de la seguridad, así como una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento del bienestar del ciudadano. Tiene su horizonte establecido en el año 2030.

Esta plataforma hizo su lanzamiento, a nivel europeo, en la Conferencia Internacional: “Building for a European Future”, celebrada en Maastricht (Países Bajos), los días 14 y 15 de octubre de 2004. La

Comisión Europea la activó de cara al Séptimo Programa Marco de I+D+i y ha incluido a la Construcción dentro de sus sectores estratégicos.

La industria de la Construcción en España representó, en 2003, el 17'7 % del PIB. Su posición dentro de la UE es muy importante: después de Alemania es el país de mayor producción total en este sector: 131.000 millones de euros (en ese año). Está pues justificado su papel de liderazgo en este sector.

La Plataforma Tecnológica ha establecido las siguientes cinco líneas estratégicas, en coordinación con la Plataforma Europea.

- Construcción subterránea
- Ciudades y edificios
- Seguridad y salud
- Construcción sostenible
- Patrimonio Cultural

Esas cinco líneas estratégicas están también presentes en el Plan Nacional I+D+I, todas ellas en el Plan Nacional de Construcción. Las líneas estratégicas Ciudades y Edificios, por un lado, y Patrimonio Cultural, por otro, son también líneas prioritarias del Plan Nacional de Humanidades.

El Patrimonio Histórico y Cultural asimismo es línea prioritaria del Plan Andaluz de investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), en cuya ponencia interviene habitualmente el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Equivalencia en el contexto internacional

Se pueden establecer equivalentes especialmente en países de nuestro arco cultural (Mediterráneo, Iberoamérica...), si bien en el contexto general de la Unión Europea todos los escenarios docentes y de investigación procuran ser competitivos en la cuestión, dentro de una tendencia creciente.

Adecuación del título al nivel formativo del Postgrado (descriptor de Dublín)

La titulación de máster propuesta se adecua al nivel formativo de posgrado. Supone un complemento docente respecto a los estudios de grado, por su carácter transversal y su orientación para el perfeccionamiento profesional y la iniciación a la investigación.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Al tratarse de la verificación de un máster implantado con anterioridad como titulación oficial de la Universidad de Sevilla, se ha partido de la estructura académica y docente generada por éste.

Se han llevado a cabo consultas internas en su Comisión Académica Mixta, a la que pertenecen, entre otros, el coordinador (departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas), así como cuatro profesores más de las áreas de conocimiento y departamentos de la Universidad de Sevilla: Construcciones Arquitectónicas I, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio y Geografía Humana.

Se ha efectuado un análisis del proceso de conversión del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico de título propio a título oficial, a partir de la subvención recibida para su estudio en convocatoria competitiva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como de sus resultados en función de los referentes para la verificación de titulaciones de máster definidos a partir del RD 1393/2007.

Asimismo se han efectuado los oportunos análisis con la dirección del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, gestor del Programa de Doctorado con mención de calidad del que asimismo procede la titulación oficial de Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico implantada dentro del Programa Oficial de Postgrado de Arquitectura, y especialmente en el terreno de la orientación investigadora.

Dichas consultas se han producido con la aportación de los resultados de encuestas realizadas a los estudiantes del máster, análisis del rendimiento académico y la recogida de observaciones de profesores. Asimismo se han evaluado las informaciones recibidas en este sentido de técnicos de la Consejería de Cultura. Las principales aportaciones relativas a la revisión de la titulación para su verificación se han producido en torno a la estructura de módulos/materias y a la adquisición de determinadas competencias, especialmente incrementando las dotaciones de créditos relativos a las cuestiones relacionadas con la Protección del Patrimonio Histórico, compensadas con la fusión de materias de carácter teórico. También se ha evaluado especialmente el grado de seguimiento de unas líneas de investigación concretas respecto a otras en la especialidad de investigación. Dichos resultados, entre otros, se han trasladado a la dirección del Centro, en particular a la subdirección de Investigación, y se han empleado para la redacción de la Memoria de Verificación.

La Memoria de este Máster ha sido estudiada y aprobada por:

- Comisión Académica Mixta del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- Comisión de Garantía de Calidad del Título
- Comisión de Posgrado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Comisión delegada de Junta de Centro)
- Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla
- Consejo Social de la Universidad de Sevilla

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Diversos expertos y responsables en materia de Patrimonio Histórico han informado y efectuado las correspondientes aportaciones sobre los aspectos relativos a la presente memoria.

La Comisión Académica Mixta del Máster incluye a los siguientes integrantes externos a la Universidad:

Jefa del Departamento de Formación (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico)

Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico (Consejería de Cultura)

Jefe del Servicio de Investigación y Difusión

Jefe del Servicio de Conservación y Obras

Técnico del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Como antecedente, debe señalarse asimismo la obtención de una ayuda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en convocatoria competitiva de la Comisión Andaluza para el EES, para estudiar la adaptación del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, entonces título propio, al EEES. Indicar que de la Universidad de Sevilla fueron seleccionadas solamente nueve enseñanzas propias para dicho estudio del ámbito andaluz, incluido este máster. Se contó con un evaluador de la Universidad de Granada. Entre otras actividades llevadas a cabo por este máster debe indicarse que se organizó un foro de discusión con cinco másteres propios de universidades españolas relacionados con Patrimonio y residenciados en Escuelas de Arquitectura. Asistieron asimismo todos los directores de Escuelas de Arquitectura de Andalucía y el coordinador de la Conferencia de directores de Escuelas de Arquitectura de España, sin que exista otro precedente de promoción de instancias de análisis y coordinación de másteres de nuestro ámbito de especialidad en España.

Asimismo la presencia del máster en reuniones del Espacio Común *ALCUE* de Educación Superior es una iniciativa de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe y de la Asociación Iberoamericana Universitaria de Postgrado relativas a Patrimonio Cultural. El máster ha comunicado su experiencia como título propio y oficial y su proyecto dentro del Curset del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona al conjunto de los másteres españoles oficiales activos desde 2006/2007, así como otros títulos propios vinculados a la arquitectura, la restauración y la tutela patrimonial.

La pertenencia del coordinador y del coordinador adjunto a la Academia del Partal, la más destacada asociación española de profesionales de la restauración monumental ha propiciado escenarios de encuentro y discusión sobre el futuro del posgrado con los restantes académicos.

Todas estas acciones han permitido perfeccionar los materiales propios de este máster.

Por otra parte se cuenta con los informes del observatorio establecido por el Departamento de Formación (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico) sobre la formación en materia de Patrimonio Histórico en España y la escena internacional, y que incluyen a este máster.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CGO1 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.
- CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.
- CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.
- CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE03 Capacidad para la delimitación del campo de trabajo en lo patrimonial y desde la sostenibilidad en cuanto fase propedéutica del máster.

CE04 A partir de una introducción a los conceptos generales, capacidad de realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.

CE05 Desarrollo de conocimientos, actitudes y destrezas sobre las reglas e instrumentos jurídicos, encuadres administrativos, etc. del ámbito patrimonial.

CE06 Adquisición de destrezas relativas al manejo de documentos de protección.

CE07 Adquisición de capacidad para la protección del Patrimonio Histórico, mediante herramientas de catalogación y de planeamiento.

CE08 Adquisición de comprensión y dominio de los métodos del planeamiento urbanístico y territorial y la gestión de normas urbanísticas de protección.

CE09 Establecimiento desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.

CE10 Adquisición de conocimientos teóricos e históricos de la arquitectura, del arte y del patrimonio cultural.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

CE12 Establecimiento una vez analizado el contexto cultural de la necesidad del enfoque interdisciplinar en el trabajo patrimonial, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...

CE13 Adquisición de fundamentación teórica de la tutela y comprensión de su marco histórico.

CE14 Adquisición de destrezas sobre la valoración patrimonial.

CE15 Adquisición de destrezas sobre el conocimiento histórico en clave patrimonial.

CE16 Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.

CE17 Adquisición de capacidad para la adaptación museográfica y el diseño expositivo.

CE18 Adquisición de capacidad para la adecuación ambiental, funcional y la puesta en valor del patrimonio histórico.

CE19 Adquisición de capacidad para la gestión del Patrimonio como recurso social.

CE20 Adquisición de comprensión y dominio de los sistemas constructivos históricos.

CE21 Adquisición de capacidad para incorporarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, informes, dictámenes, peritaciones, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE22 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares, en tareas de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio inmueble, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE23 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares de realización del Proyecto Patrimonial, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE24 Adquisición de capacidad de para integrarse activamente en equipos multidisciplinares para culminar un desarrollo metodológico integrado desde los estudios previos, incorporación de los resultados de prácticas previas, a la definición de un plan de obras, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE25 Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.

CE26 Adquisición de capacidad de realización y exposición del Proyecto Patrimonial.

CE27 Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.

CE28 Adquisición de capacidad para elaborar y difundir comunicaciones y ponencias de carácter científico, así como para exponerlas y defenderlas en foros científicos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. Participación en ferias nacionales e internacionales: La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Además de la información institucional sobre el Máster, disponible en el portal web de Máster oficial, la página web específica del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico proporcionará información útil para el día a día del Máster, como novedades, información sobre prácticas y TFMs, etc, de forma similar a como ahora se hace en <http://institucional.us.es/bmbic/>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de posgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y

asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla:

http://www.us.es/estudios/master/master_M051

Desde la Escuela Técnica Superior de Arquitectura:

<http://www.etsa.us.es/estudios/postgrado>

Desde el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico:

<http://www.iaph.es/web/canales/formacion/postgrados-masteres/>

Desde el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción:

<http://www.iucc.us.es/index.php/es/masteres/masteres-oficiales/69-master-oficial-en-arquitectura-y-patrimonio-historico>

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Los requisitos son: Estar en posesión del título de arquitecto/a, ingeniero/a o licenciado/a o de un grado verificado, así como estar en posesión de un título universitario obtenido en el extranjero y que no se ha homologado en España que habilita para el acceso al máster.

La actividad de tutela y gestión del Patrimonio Histórico se ha desarrollado en las últimas décadas enormemente, tanto en lo conceptual como en su operatividad. Los órganos responsables de dicha actividad, muy especialmente en lo tocante al Patrimonio Histórico Cultural de carácter Inmueble que engloba patrimonio arquitectónico, urbano territorial y paisajístico, arqueológico, etnológico, industrial, etc. e instituciones del patrimonio histórico como conjuntos arqueológicos y monumentales, museos, parques culturales, etc. vienen demandando de los profesionales e investigadores vinculables a dichas actividades tutelares la necesidad de aplicar modernos métodos e instrumentaciones. Pasan en todo caso por el trabajo interdisciplinar, de forma que el Patrimonio Histórico Inmueble requiere de espacios docentes de encuentro, de carácter transversal, donde se forme y perfeccionen a los titulados universitarios. Se considera el nivel máster como especialmente propicio para ello. De forma que el se nutre preferentemente de las titulaciones que más habitualmente se encuentran al frente o en colaboración, dentro de tareas tutelares y de gestión.

Los arquitectos son los profesionales generalistas más presentes en este ámbito patrimonial y los mayores demandantes del máster, con diferencia (componen normalmente un mínimo de un 70% de nuestras cohortes de ingreso). Están especialmente cualificados para perfeccionarse tanto por los tipos de Patrimonio, básicamente Inmueble aunque no sólo, que afrontan, como por la variedad de formas de intervención tutelar que asumen: protección, conservación, puesta en valor y difusión, dinamización social, investigación y gestión. En dichas formas de intervenir se produce el concurso de otros titulados. Para algunas cuestiones resulta de interés formar también a ingenieros vinculados a la obra civil o pública (ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o similares), constitutiva asimismo de una parte relevante de nuestro Patrimonio.

Para temas de protección de ámbitos urbano territoriales, además de estos titulados resulta pertinente perfeccionar la formación de Licenciados en Geografía.

Para la tutela del Patrimonio Arqueológico Inmueble, son asimismo requeridos los Licenciados en Historia o Humanidades, o similares, reconocidos como arqueólogos. En el caso del Patrimonio Etnológico e Industrial de carácter inmueble, los historiadores, historiadores del Arte o similares y antropólogos son perfiles habituales que se suman a otros citados con anterioridad.

Para tareas como la catalogación, protección singularizada o a través del planeamiento urbanístico del Patrimonio Histórico Inmueble, labores determinantes de su propia consideración global como tal, además de garantía de su supervivencia como Patrimonio, se requiere crecientemente a Licenciados en Derecho con una mayor especialización que la meramente administrativa.

Para las cuestiones de conservación, los licenciados en Bellas Artes con especialidad de Restauración están especialmente presentes en trabajos sobre Patrimonio Histórico Inmueble

Titulaciones con preferencia alta para el acceso

TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO.

005 ARQUITECTO
225 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
260 LDO. BELLAS ARTES
295 LDO. DERECHO
365 LDO. GEOGRAFÍA
375 LDO. HISTORIA
380 LDO. HISTORIA DEL ARTE
385 LDO. HUMANIDADES
915 LDO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Asimismo los correspondientes grados en el ámbito de la Arquitectura, Ingeniería (Caminos y Civil), Edificación, Humanidades (Historia, Historia del Arte, Documentación, Geografía, Antropología, Arqueología...), Periodismo y Comunicación, etc. según se reconocen y registran anualmente por el Distrito Único de Andalucía, para el acceso a este título.

Finalmente, se proponen con esta modificación los siguientes grados:
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (*)
GRADO EN DISEÑO (*)
GRADO EN GESTIÓN CULTURAL (*)
GRADO EN TURISMO (*)

O titulaciones similares y sus equivalentes en las titulaciones de grado verificadas en España, o las equivalentes que existen en otros estados dentro del EEES.

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO 20%
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN AFINES 20%
TRABAJOS PROFESIONALES Y/O DE INVESTIGACIÓN AFINES 20%
INTERVENCIONES DIRECTAS EN PATRIMONIO 20%
VINCULACIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO 20%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Los estudiantes de Grado en la Universidad de Sevilla deben poseer al menos el nivel B1, para el caso de que procedan de países con lengua diferente a la española. En el caso del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico no se define ningún requisito de acceso por razón de idioma, considerándose que los estudiantes alcanzan el nivel B2 para proceder al acto de presentación, lectura y defensa de su Trabajo Fin de Máster.

De conformidad con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>) .
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>) .
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>) .
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de

estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelera repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	0
Cursados en Títulos Propios	0	50
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	0	9

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

En todo caso no se podrán reconocer más de 50 créditos conjuntamente, del total de 60 créditos de que consta la titulación. Los 10 créditos del TFM no se pueden reconocer en ningún caso. El procedimiento se regula por la normativa siguiente:

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán

pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y

que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza

- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán provisiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las provisiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá

- constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
 - d) Copia del título obtenido, en su caso.
 - e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
 - f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
 - g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que

proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.

2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

Se adjuntan el Proyecto Docente y la Memoria Académica de la sexta y última edición del título propio de la Universidad de Sevilla que se venía impartiendo desde su aprobación por la Junta de Gobierno en 1995. Con motivo de la implantación del título oficial del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005) en el curso 2006-2007 se procedió a extinguir el mencionado título propio (bienio académico 2005-2006 y 2006-2007).

El título propio se impartía según la entonces vigente Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, con un total de 50 créditos LRU.

Sus objetivos, contenidos, ejercicios prácticos y tests, profesorado, etc. se asocian directamente con el título que extinguió estos estudios. Cada trabajo práctico o test programado en las diferentes unidades temáticas del título propio era de superación obligatoria con el nivel de Apto, así como se requería en la evaluación final global del máster la obtención del nivel de Apto para obtener el título, en cumplimiento de la normativa para títulos propios de la Universidad de Sevilla. Todos los trabajos prácticos eran de similares características a los del título oficial y se impartían en su totalidad. La correspondencia de los trabajos es la siguiente:

UT1 con una práctica 1 equivalente a la de Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial; UT2 con un test equivalente al de la materia Introducción al patrimonio histórico; UT3 con un test equivalente al de la materia Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial y un trabajo práctico de iniciación de la práctica 2 equivalente al Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología; UT4, UT5 y UT6 con sus trabajos prácticos (Dinamización, Musealización, Materialidad y Práctica 2) equivalentes a los de las materias Patrimonio Histórico y dinamización cultural, Interpretación histórica y musealización, Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico y Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología. Asimismo UT4 y UT5 contaban con sendos tests ahora integrados en el test que se propone en la materia optativa Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología.

Por su presencialidad y las características de sus unidades temáticas que se asocian directamente

con las materias del título oficial, se ha establecido que sus 50 créditos poseen una equivalencia directa con los 40 créditos de las materias obligatorias más los 10 créditos optativos de la materia Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología, propia de la orientación profesional del título oficial. Por ello se ha definido un reconocimiento de hasta 50 créditos del título oficial. El TFM no podrá ser objeto de reconocimiento en ningún caso.

Proyecto docente

MÁSTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO - marph 6 PROGRAMA (FEBRERO 2006- JUNIO 2007)

PRIMERA ANUALIDAD (FEBRERO 2006 – SEPTIEMBRE 2006 - 20 CRÉDITOS)
Presentación del curso.

UNIDAD TEMÁTICA 1. CONTEXTO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL. 4 CRÉDITOS (40 HORAS).

OBJETIVOS

A partir de una introducción a los conceptos generales del Patrimonio Histórico, realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.

DESARROLLO

-Patrimonio Histórico: introducción a sus conceptos generales.

-Arquitectura y Patrimonio Histórico: una introducción.

-Estructura administrativa y de gestión del Patrimonio Histórico.

Marco institucional: ámbito internacional, estatal, autonómico y local. Legislación y normativa.

Planificación general de Bienes Culturales, estratégica de la Cultura andaluza y sectorial de Bienes Culturales. Los profesionales y la gestión de Bienes Culturales.

-La protección del Patrimonio Histórico.

Introducción general.

Evolución del concepto de tutela del PH. Aspectos teóricos. La problemática de los entornos y el régimen especial de protección.

La Protección del Patrimonio Histórico: Catálogo General e Inventario General. El planeamiento y la protección de los bienes culturales. Las Comisiones de Patrimonio. Crítica y alternativas. Los centros históricos y la cultura urbanística actual. El planeamiento especial de protección de los conjuntos históricos.

El programa regional de planeamiento de centros históricos.

Análisis de conjuntos históricos medianos y pequeños de Andalucía.

Planeamiento especial y protección de pequeños conjuntos históricos. El paisaje como Patrimonio

Metodología para el estudio y tratamiento del paisaje en los conjuntos históricos pequeños. Grandes ciudades: Sevilla.

Sistema de Información territorial del P.H. de Andalucía. Inmuebles. Patrimonio no declarado: Inventarios y catálogos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

R. FERNÁNDEZ-BACA, J.R. MORENO, E. MOSQUERA, G. LÓPEZ RECHE, P. SALMERÓN, J.M.BECERRA, M.T. PÉREZ CANO, V. FERNÁNDEZ SALINAS, F. PLATA, J.CASTILLO, J.A. FERNÁNDEZ NARANJO, R. BAJO MOLINA, OFICINA DEL PLAN DE SEVILLA (RUFINA FERNÁNDEZ RUIZ Y MERCEDES GIL), F. ZOIDO, C. VENEGAS Y J. RODRÍGUEZ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL P.H. (IAPH), D. GIL.

COMPONENTE PRÁCTICA

PRÁCTICA

*PR. 1.

Realización de un informe-propuesta de carácter técnico-administrativo sobre las circunstancias de protección, incidencia del planeamiento, etc. sobre un bien patrimonial y el problema del desarrollo de su ámbito urbano: evaluación sobre un caso concreto: Sevilla: El río como paisaje cultural

OBJETIVOS: Aprendizaje del análisis y evaluación de la incidencia del planeamiento. Establecimiento de propuestas de protección alternativas.

ÁMBITO:

TUTORES: J.M. BECERRA, V. FERNÁNDEZ SALINAS, M.T. PÉREZ CANO.

UNIDAD TEMÁTICA 2. CONTORNO CULTURAL DEL TRABAJO PATRIMONIAL. 10 CRÉDITOS (100 HORAS).

OBJETIVOS

Establecer desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.

DESARROLLO

Nivel teórico:

Planificación estratégica: cultura y patrimonio.

Políticas culturales públicas. Lo construido como patrimonio: encuentro entre lo arquitectónico y lo patrimonial.

Nivel interpretativo:

El patrimonio natural y cultural en las políticas de ordenación del territorio en Europa.

Ordenación del territorio en Andalucía y patrimonio. El paisaje como síntesis.

Experiencias de planificación y gestión: ciudades.

Nuevas políticas culturales y Patrimonio Histórico. Economía y patrimonio. Geografía y patrimonio.

Los centros históricos: ordenación urbanística y turismo cultural. Patrimonio y desarrollo local: Jornada en Mértola.

Territorio y planificación interinstitucional. Bases para el desarrollo sostenible.

Cultura urbanística: últimas tendencias ante la problemática patrimonial.

Revisión de la producción patrimonial en España: 1980-2005. Relevancia de los ejemplos-modelo. Resumen crítico de los resultados.

Estrategias de intervención y puesta en valor de los conjuntos catedralicios

Estrategias de intervención y puesta en valor de los Conjuntos Arqueológicos

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico como ámbito del trabajo interdisciplinar.

Nivel proyectual:

El proyecto como instrumento de la modificación. Niveles de la modificación: conservación, transformación, invención. Estrategias proyectuales hacia el Proyecto Patrimonial.

V. FERNÁNDEZ SALINAS, A. MARTINELL, E. HERNÁNDEZ, J.R. MORENO, A. HILDENBRAND SCHEID, G. ACOSTA, X. ESTÉVEZ, M.Á. TROITIÑO, C. ROMERO, C. TORRES, D. SÁNCHEZ FUENTES, D. QUERO, A. CAPITEL, A. VALLEJO, J.R. MORENO, F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ, P. DIÁÑEZ, J.R. SIERRA, J. CASTILLO.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACION

**T.1.1. Incluirá un ejercicio teórico-práctico sobre estrategias de protección y acciones previas a la intervención.*

UNIDAD TEMÁTICA 3.

ENFOQUE INTERDISCIPLINAR DEL CONOCIMIENTO PATRIMONIAL.

6 CRÉDITOS (60 HORAS).

OBJETIVOS

Se establecerá una vez analizado el contorno cultural la necesidad del enfoque interdisciplinar, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...

DESARROLLO

Nivel teórico: El pensamiento de la complejidad.

Nivel interpretativo: Revisión de los niveles de información y valoración: disciplinas comprometidas.

*Arqueología, arquitectura y Patrimonio Histórico inmueble: del territorio al objeto.

*Antropología y Patrimonio Histórico inmueble: del territorio al objeto. La construcción social del Patrimonio.

*El historiador del Arte ante los vínculos entre arquitectura y Patrimonio Histórico. Nuevos roles en la tutela.

*El restaurador de Bienes Muebles ante los vínculos entre arquitectura y Patrimonio Histórico.

*Urbanística y Patrimonio. La lectura del territorio y de la ciudad como patrimonio desde los instrumentos del urbanismo: del conocimiento a la intervención.

Nivel proyectual: El proyecto como intervención.

*Escritura, medio e intervención. Del objeto al ambiente. La articulación de los estudios previos.

P. LATORRE, J. CAMPOS, J.R. MORENO, J. AGUDO, M. MORENTE, M.J. GONZÁLEZ, D. ZARZA, P. DIÁÑEZ, J.M. ALADRO.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACION

**T.1.2. Ejercicio teórico-práctico sobre el enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.*

PRÁCTICA

**PR. 2. Ejercicio práctico sobre bases estratégicas para el desarrollo de un proyecto patrimonial sobre el ámbito objeto de estudio.*

Fase inicial. Diagnóstico y análisis-interpretación

OBJETIVOS:

Desarrollar criterios e instrumentos de análisis del conocimiento patrimonial del ámbito y del planeamiento especial de protección. Iniciación a demostrar aptitudes propositivas.

Módulos Básicos:

Talleres de Proyectos: Proyecto patrimonial.

1. P. DIÁÑEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera

2. F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera

3. J.R. SIERRA. Ámbito: Jerez de la Frontera

4. J. CASTILLO, P. SALMERÓN, M.S. GARCÍA TORRENTE, M.Á. MARTÍN CÉSPEDES Y COLABORADORES: Alhambra

Apoyos para los respectivos ámbitos: Oficinas técnicas municipales, delegaciones provinciales de Cultura, técnicos especialistas locales.

SEGUNDA ANUALIDAD (OCTUBRE 2006 – JUNIO 2007 - 30 CRÉDITOS)**UNIDAD TEMÁTICA 4.
INTERPRETACIÓN HISTÓRICA COMO METASIGNIFICACIÓN.
5 CRÉDITOS (50 HORAS).****OBJETIVOS**

Se trataría de abordar lo patrimonial como un lugar de encuentro y un discurso donde las diversas disciplinas superan su propio estatuto y ayudan a construir un proceder transdisciplinar que permita que el pasado se haga presente. La unidad se estructura a partir del establecimiento de un marco teórico que posibilita la síntesis de las diferentes aportaciones parciales a este ensayo, que hemos venido en llamar Proyecto Patrimonial.

DESARROLLO

-El signo de lo patrimonial: la contemporaneidad de lo no contemporáneo.

1. Mediación entre pasado y presente. Interpretación histórica y uso del pasado: la doble entrada en la actualización del pasado.

2. La arquitectura contemporánea como instrumento para la puesta en escena del Patrimonio.

3. Perspectivas sobre la consideración del PH por el arte contemporáneo.

-Desde la interpretación:

1. Crítica como puesta en valor.

2. Historia y Arquitectura: la dialéctica renovación-tradición.

Evolución del concepto de Patrimonio Histórico. Tendencias actuales en la restauración arquitectónica. La Carta de Cracovia.

-Desde la arquitectura:

1. El proyecto patrimonial como instrumentación de escalas y acciones.

2. Investigación y conocimiento del territorio a través de las herramientas de información. Los SIG.

3. La expresión gráfica del Patrimonio Histórico.

-Desde la arqueología:

1. Arqueología, arquitectura: la problemática de los valores.

2. Arqueología urbana e interpretación histórica.

3. Investigación y conocimiento del medio urbano a través de su materialidad.

-Desde la gestión:

El modelo autonómico de gestión patrimonial.

J.R. MORENO, C. GARCÍA VÁZQUEZ, T. RAQUEJO, J.M. HERNÁNDEZ DE LEÓN, J. RIVERA BLANCO, P. DIÁÑEZ, J.R. SIERRA, M.T. PÉREZ CANO, V. DOMÍNGUEZ, E. MOSQUERA, F. AMORES, M.A. TABALES, M.A. TEVA.

COMPONENTE PRÁCTICA**TEST DE EVALUACIÓN**

**T.2.1. Ejercicio teórico-práctico sobre la crítica de una estrategia tutelar desde bases interdisciplinares.*

**UNIDAD TEMÁTICA 5.
VALORACIÓN COMO CONDICIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN. PROYECTO DE
CONSERVACIÓN/PROYECTO DE MODIFICACIÓN.
10 CRÉDITOS (100 HORAS).****OBJETIVOS**

Organizar las capacidades instrumentales en el alumno para la articulación del proyecto patrimonial.

DESARROLLO

**Seminario de Conservación. Introducción.

Valores de lo patrimonial y acciones de conservación.

Materialidad de lo patrimonial y trabajo interdisciplinar.

La problemática de los criterios.

*Conservación preventiva.

El restaurador de bienes muebles y la intervención el PH inmueble.

El historiador y la intervención en el PH inmueble.

*Materialidad y Patrimonio.

Composición y alteraciones. Análisis y diagnóstico.

Planificación de ensayos en los proyectos y obras de conservación.

Interpretación de análisis.

Los procesos de transformación de la arquitectura y el proyecto de restauración.

*Patología de las construcciones tradicionales del Patrimonio andaluz.

*Relación entre los sistemas constructivos, técnicas y tratamientos contemporáneos y las fábricas tradicionales.

*Problemática de las instalaciones en los edificios históricos. Programación y evaluación de su mantenimiento.

Acondicionamiento en los edificios históricos. Programación y evaluación de su mantenimiento.

*Gestión de la conservación.

Gestión de Proyectos y Obras. Puesta en uso.

**Seminario de Musealización.

Museología/museografía. Del museo al territorio.
 Últimas tendencias en museos y espacios expositivos. Estudios de caso: Arquitectura de museos: experiencias recientes.
 **Seminario de Planificación y Gestión del Patrimonio.
 El marco conceptual de la interpretación del Patrimonio.
 El proyecto de interpretación del Patrimonio.
 La gestión de la difusión del Patrimonio Histórico desde la Consejería de Cultura. Proyectos de puesta en valor.
 Técnicas de difusión del P.H.
 Interpretación y difusión del P.H. Pedagogía del P.H. inmueble. Estudio de públicos.
 Patrimonio y sociedad: la interpretación del Patrimonio Histórico.
 Proyecto de dinamización de un centro histórico.
 Estrategias para la financiación y proyectos de puesta en valor del Patrimonio Histórico.
 Los Agentes de Desarrollo Local y la gestión de proyectos de dinamización y puesta en valor de bienes inmuebles de interés cultural.
 J. ESTEBAN CHAPAPRÍA, J.I. FERNÁNDEZ-PUJOL, C. ROSA, C. NÚÑEZ, R. BAGLIONI. R. VILLEGAS, E. SEBASTIÁN, J. BARRIOS, A. DELGADO, J. NAVARRO CASAS, J.J. SENDRA, J. CUARESMA, C. CUERDA, M.S. GIL DE LOS REYES, F. REINA, J.L. DAROCA, J.R. SIERRA, J.I. LINAZASORO, D. TAVARES, C. PUENTE, X.C. SIERRA J. PADRÓ, M. MIRÓ, C. SÁNCHEZ DE LAS HERAS, J.L. RAVÉ, M. MARTÍN GUGLIELMINO, I. LUQUE, P. TASSARA, M. RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI, D. BARRERA.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACIÓN

**T.2.2. Ejercicio teórico-práctico sobre la elaboración alternativa de una estrategia tutelar desde bases interdisciplinares*

UNIDAD TEMÁTICA 6.

EL PROYECTO PATRIMONIAL.

15 CRÉDITOS (150 HORAS).

OBJETIVOS

Desarrollo transdisciplinar del proyecto patrimonial en el ámbito de estudio.

DESARROLLO

Proyectar el Patrimonio. Fragmento y generalidad. Escala del proyecto e instrumentación. Dinamización.

Musealización. Instrumentación. Proyecto de concreción: materialidad y ambiente.

COMPONENTE PRÁCTICA

PRÁCTICA PR.2. Proyecto patrimonial.

Realización de un Proyecto transdisciplinar en todas sus vertientes. Podrá incidirse en un sector concreto de un ámbito histórico especialmente cualificado, basado en la dialéctica territorio-ciudad-monumento, al que se encuentren ligados elementos patrimoniales que eventualmente presenten una colección de bienes muebles, con problemática de musealización. Se incluirán finalmente: plan de obras, acciones de puesta en valor y difusión, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. desde la perspectiva de la consideración de los elementos abordados como recursos culturales.

Módulos básicos:

Talleres de Proyectos:

1. P. DIÁÑEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
2. F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
3. J.R. SIERRA. Ámbito: Jerez de la Frontera
4. J. CASTILLO, P. SALMERÓN, M.S. GARCÍA TORRENTE + COLABORADORES. Ámbito: Alhambra

Apoyos para los respectivos ámbitos.

Módulos complementarios:

Módulo de Materialidad. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y CENTRO DE INTERVENCIÓN DEL P.H. A. PÉREZ PLAZA, P. LOBATO.

Módulo de Musealización. J.R. SIERRA.

Módulo de Puesta en valor y dinamización. I. LUQUE, M. MIRÓ, M. MARTÍN, P. TASSARA.

Universidad de Sevilla

Enseñanzas de Postgrado

Memoria Académica

Denominación de los estudios

Si la propuesta incluye más de un Título o Diploma, indique el tipo de curso y la denominación de cada uno (no debe existir coincidencia en las denominaciones)

Tipo	Denominación
MÁSTER UNIVERSITARIA	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO 6ª EDICIÓN
SELECCIONAR TIPO	

ÁREA DE CONOCIMIENTO : TÉCNICA

El Director de los Estudios,

El responsable de la unidad organizadora,

Fdo. EDUARDO MOSQUERA ADELL

Fdo. EDUARDO MOSQUERA ADELL

1. Características generales del curso

Es imprescindible completar toda la información de este apartado para la aceptación de la propuesta del curso

- nueva propuesta de curso
- reedición de un curso anterior.

En caso de reedición:

¿Ha presentado informe final del curso anterior? sí no

¿La propuesta contiene modificaciones con respecto a la edición del año anterior? sí

no

En caso afirmativo, indique los cambios:

1. Unidad organizadora

<p>2. <input type="checkbox"/> Director</p> <p>3. <input checked="" type="checkbox"/> Comisión Académica y/o Consejo de Dirección</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Objetivos</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Estructura o denominación de los distintos títulos</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Programación de los distintos módulos</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Lugares de información y preinscripción</p> <p>8. <input type="checkbox"/> Otros (especificar)</p>
<p>Homologación/acreditación total o parcial <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no</p> <p>Organismo que homologa: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>
<p>Convenios de colaboración: subvenciones <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no</p>
<p>Entidad: CONSEJERÍA DE CULTURA (IAPH) Importe subvención: 42070,00 €.</p>
<p>Entidad: CONSEJERÍA DE CULTURA (IAPH) Importe subvención: 18000,00 €.</p>
<p>Entidad: Importe subvención: €.</p>
<p>Entidad: Importe subvención: €.</p>
<p>Convenios de colaboración: prácticas <input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> no</p>
<p>Entidad: Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
<p>Entidad: Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
<p>Entidad: Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
<p>Entidad: Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
<p>Entidad: Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
<p>Modalidad de impartición</p>

L	La impartición del curso será PRESENCIAL
Si	Si el curso se realiza a distancia, indique qué herramientas informáticas va a utilizar:
Si	Si el curso es presencial o semipresencial, indique el espacio físico del que dispone para el desarrollo de los estudios: AULARIOS INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
In Información del curso y preinscripción de los alumnos	

L	Lugar: Secretaría del MARPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Edificio B. Isla de la Cartuja, 1. 41092 Sevilla	Tel.:955037045
e-	e-mail: marph.iaph.ccul@juntadeandalucia.es	Fax:955037001

Convenios de colaboración: prácticas sí no

Identidad:	Nombre representante legal:
	Número de alumnos que se acogen a las prácticas:
	Horas / alumno:
	Periodo de prácticas: del al .

Identidad:	Nombre representante legal:
	Número de alumnos que se acogen a las prácticas:
	Horas / alumno:
	Periodo de prácticas: del al .

Identidad:	Nombre representante legal:
	Número de alumnos que se acogen a las prácticas:
	Horas / alumno:
	Periodo de prácticas: del al .

Identidad:	Nombre representante legal:
	Número de alumnos que se acogen a las prácticas:
	Horas / alumno:
	Periodo de prácticas: del al .

Identidad:	Nombre representante legal:
	Número de alumnos que se acogen a las prácticas:
	Horas / alumno:
	Periodo de prácticas: del al .

Modalidad de impartición

La impartición del curso será PRESENCIAL
Si el curso se realiza a distancia, indique qué herramientas informáticas va a utilizar:

Si el curso es presencial o semipresencial, indique el espacio físico del que dispone para el desarrollo de los estudios: AULARIOS INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Inf	Información del curso y preinscripción de los alumnos	
	Lugar: Secretaría del MARPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Edificio B. Isla de la Cartuja, 1. 41092 Sevilla e-mail: marph.iaph.ccul@juntadeandalucia.es página web (opcional): www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph	Tel.:955037045 Fax:955037001

Unidad Organizadora y Dirección

UNIDAD ORGANIZADORA (CENTRO, DEPARTAMENTO, INSTITUTO, CONSEJO DIRECCIÓN)

Consejo Dirección

Denominación: CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL MARPH

DIRECTOR/A DE LOS ESTUDIOS

EDUARDO MOSQUERA ADELL

Departamento: HISTORIA, TEORÍA Y COMP. ARQUIT.

Área de conocimiento: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

CATEGORÍA

Catedrático de Universidad

BO DE DIRECCIÓN

NO se organiza a través de Departamento, Centro o Instituto)

NOMBRE

Departamento de la Universidad de Sevilla/Institución a la que pertenece (para personas ajenas a la Universidad)

Imo. Sr. D. Jesús Romero Benítez

Director General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura

D. Román Fernández-Baca Casares

Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Dra. D. María del Mar Villafranca Jiménez

Directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Dr. D. José Ramón Sierra Delgado

Dpto Expresión Gráfica Arquitectónica USE

Dr. D. José Ramón Moreno Pérez

Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE

Dr. D. Eduardo Mosquera Adell

Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE

Departamento de la Universidad de Sevilla/Institución a la que pertenece (para personas ajenas a la Universidad)

D. Juan Manuel Becerra García

Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales

D. Carlos Sánchez de las Heras

Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales

D. José Cuaresma Pardo

Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales

D. Miguel Ángel Martín Céspedes

Patronato de la Alhambra y el Generalife

D^a. Isabel Luque Ceballos

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

D. Jaime Navarro Casas

Dpto Construcciones Arquitectónicas I USE

Dr. D. Víctor Fernández Salinas

Dpto Geografía Humana USE

D ra. D^a. María Teresa Pérez Cano

Dpto Urbanística y Ordenación del Territorio USE

	D. Félix de la Iglesia Salgado	Dpto Proyectos Arquitectónicos USE
Dr.	Dr. D. Eduardo Mosquera Adell	Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE

3. Objetivos de las enseñanzas

Especificar de manera concisa al menos tres objetivos

Cualificar tanto a nivel teórico como práctico a los profesionales y técnicos de la administración del Patrimonio Histórico.

Desarrollar capacidades y destrezas en el conocimiento, la interpretación y la intervención en el Patrimonio Histórico desde pautas instrumentales basadas en la planificación y el proyecto.

Fomentar y desarrollar una perspectiva interdisciplinar en el trabajo de los profesionales del Patrimonio Histórico.

Adiestrar al alumnado en el trabajo patrimonial de acuerdo con criterios y técnicas actualizados y en sintonía con las directrices de los organismos tutelares de los Bienes Culturales.

4. Datos del Título o Diploma

Si su propuesta contiene más de un Título o Diploma (enseñanzas integradas), deberá cumplir hoja como ésta por cada uno de ellos.

DENOMINACIÓN COMPLETA DEL TÍTULO O DIPLOMA

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (Sexta edición)
TIPO DE TÍTULO/DIPLOMA: MÁSTER UNIVERSITARIO

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

Titulados universitarios en enseñanzas de dos ciclos. Preferentemente, Arquitectos y Licenciados en Geografía e Humanidades o Bellas Artes. Excepcionalmente, Arquitectos e Ingenieros Técnicos con experiencia en Patrimonio alumnos matriculados exclusivamente de Proyecto Fin de Carrera, en una Escuela Técnica Superior de Arquitectur

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Asistencia Pruebas Trabajos Otras (especificar abajo)

FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE MATRÍCULA (SÓLO PARA AQUELLOS TÍTULOS/DIPLOMAS DE DURACIÓN SUPERIOR A UN CUATRIMESTRE)

SÍ NO

FECHA DEL SEGUNDO PLAZO: 01/09/2006 al 15/09/2006

CRÉDITOS

50

PRECIO CRÉDITO

60,00€

PRECIO MATRÍCULA

30

INICIO PREINSCRIPCIÓN	12/12/05	FINAL PREINSCRIPCIÓN	20/01/06
INICIO MATRÍCULA	01/02/06	FINAL MATRÍCULA	10/02/06
FECHA DE INICIO CURSO	23/02/06	FECHA FINAL CURSO	01/06/07
MÍNIMO DE ALUMNOS	30	MÁXIMO DE ALUMNOS	40

MÓDULOS QUE CONTIENE EL TÍTULO/DIPLOMA:

TODOS LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

LOS MÓDULOS 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

5- Módulos/Programación Académica

Indique la denominación de los módulos, el número de horas teóricas y prácticas **tal y como habrán de aparecer en el reverso del título/Diploma**

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 1 Denominación: Contexto administrativo del trabajo patrimonial. Horas teóricas: 40 Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 40	Patrimonio Histórico: introducción a sus conceptos generales. Estructura administrativa y de gestión. Legislación y planificación general. Las instituciones del P.H. La protección del Patrimonio Histórico.	López Reche, Becerra	12,5	LegislyPro
		Plata García	2,5	ProteccPH
		Gil Pérez	2,5	FomentoArq
		Fdez. Naranjo	2,5	Constr Arq
		Martín Césp.	2,5	GestyCons
		Castillo Ruiz	5	Protecc PH
		Pérez Cano	2,5	UrbanístyC
		Mosquera Adell	3,75	HistTeoría
		Moreno Pérez	3,75	HistTeoría
SalmerónEscobarP	2,5	Conserv P		

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 2 Denominación: Contorno cultural del trabajo patrimonial. Horas teóricas: 20	Nivel teórico: Políticas culturales públicas. Lo construido como patrimonio. Nivel interpretativo: Revisión de la producción patrimonial.	Sierra Delgado JR	80	Expr Gráf A
		Diáñez Rubio	80	Proy Arquí
		Iglesia Salgado y Vázquez Avell	80	Proy Arquí

Horas Prácticas: 80 TOTAL HORAS: 100	Nivel proyectual: El proyecto como instrumento de la modificación.	GarcíaTorrente y otros	80	Proy Arquitectónica
		Becerra	20	Protección del Patrimonio
		Pérez Cano	20	Urbanismo y Ordenación del Territorio
		Fdez Salinas	20	Geografía Humana

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 3 Denominación: Enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial. Horas teóricas: 30 Horas Prácticas: 30 TOTAL HORAS: 60	Nivel teórico: El pensamiento de la complejidad. Nivel interpretativo: Revisión de los niveles de información y valoración: disciplinas comprometidas. Nivel proyectual: El proyecto como intervención.	Amores Carr y Zoido Naranjo	10	Arqueología
		Sebastián Pardo	2	Petrología
		GonzálezCapitel	5	Proy Arquitectónica
		Campos Carr	2,5	Arqueología
		Troitiño Vinuesa	5	Geografía
		HenaresCuéllar	2,5	Historia de
		Martinell	6	Política cultural
		Villegas/Agudo	20	Ingeniería Químico
		Acosta Bono	2	Planificación Territorial
		RiveraBlanco	5	Historia Regional

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 4 Denominación: Interpretación histórica como metasignificación. Horas teóricas: 50 Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 50	El signo de lo patrimonial. Evolución del concepto de patrimonio. Interpretación y acciones de puesta en valor.	Mosquera Adell	6,25	Historia Teórica y
		Moreno Pérez	6,25	Historia Teórica y
		MontanerMart	5	Complemento de Arqueología
		Tabales Rguez	10	Arqueología
		Tejedor Cabrera	2,5	Proy Arquitectónica
		EstebanChapapría	5	Restauración Arqueológica
		LatorreGlezMoro	5	Restauración Arqueológica
		Raquejo	5	Historia de
		HernándezLeón	5	Complemento de Arqueología

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 5 Denominación: Valoración como condición de la instrumentación. Proyecto	Seminario de conservación: materialidad. Seminario de Dinamización y puesta en valor del P. Seminario de Musealización.	Cuaresma/Luque/Scchez Heras/ y	35	Conservación y Documentación
		Líneros Romero	5	Museología
		MorentedelMonte	5	Dinamización

<i>de conservación/ proyecto de modificación.</i> Horas teóricas: 100 Horas Prácticas: 0 Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 100 TOTAL HORAS: 100	Instalaciones y equipamiento museográfico.	<i>Sobrino Simal</i>	2,5	<i>HístTeoría y CompArquit</i>
		<i>Vigil-Escalera</i>	5	<i>UrbanístyOrddeTerrit</i>
		<i>FigueiredoTorres</i>	10	<i>Arqueología</i>
		<i>Hernández/Machuca/Delgado</i>	12,5	<i>EcoApl/UrbyOdelT/Mecánica MediosContin</i>
		<i>SánchezFuentes/Hil denbrand</i>	15	<i>UrbanístyOrddeTerrit</i>
		<i>Barrios/Villegas</i>	10	<i>ConstrArquit/IngenQuí</i>

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIA
MÓDULO 6 Denominación: El proyecto patrimonial. Horas teóricas: 0 Horas Prácticas: 150 TOTAL HORAS: 150	Proyectar el Patrimonio. Fragmento y generalidad. Escala del proyecto. Instrumentalizaciones. Proyecto de concreción: materialidad y ambiente.	<i>SierraDelgadoJR</i>	90	<i>Expr Gráf A</i>
		<i>GarcíaTorrente y otros</i>	90	<i>Proy Arquí</i>
		<i>Diáñez Rubio</i>	90	<i>Proy Arquí</i>
		<i>IglesiaSalgado/Vázquez Avell</i>	90	<i>Proy Arquí</i>
		<i>Mosquera/MorenoPérez/PérezCano</i>	40	<i>HístCompA</i>
		<i>NavarroCasas/SendraSalas</i>	10	<i>Constr Arquí</i>
		<i>Padró/Miró</i>	10	<i>Dinamizaci</i>

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO	Núm.	%	Créditos	%
PROFESORADO UNIVERSIDAD DE SEVILLA	27	45,00 %	30	60,00 %
PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES	12	20,00 %	10,45	20,90 %
PROFESORADO NO UNIVERSITARIO	21	35,00 %	9,55	19,10 %
TOTAL	60	100%	50	100%

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se prevé la incorporación de complementos formativos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	40
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	10
Prácticas Externas (obligatorias):	
Trabajo Fin de Máster:	10
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Explicación General

El máster tiene como objetivo básico el perfeccionamiento de los profesionales, de los técnicos de la administración, particularmente cultural, así como la formación de investigadores en el campo del Patrimonio Histórico, centrándose en la materia del Patrimonio Histórico y apoyándose en la generalidad del Patrimonio Cultural y Natural, abordando más específicamente el patrimonio inmueble y empleando entre otros instrumentos los desarrollados por la arquitectura como el proyecto y la planificación.

Dada la complejidad del trabajo patrimonial se hace necesario afrontarlo desde una perspectiva permanentemente actualizada y en sintonía con los organismos que tutelan y autorizan las intervenciones en el Patrimonio Histórico, según los mandatos constitucionales, estatutarios y los derivados de los acuerdos de los organismos internacionales.

La concepción multidisciplinar y la exigencia de transversalidad en el Patrimonio obliga a plantear un ámbito docente que no puede tener cabida en el grado, que tiene que estar concebido como punto de encuentro de profesionales, administradores, investigadores e instituciones. El máster se considera un formato de estudios especialmente apto para cubrir esta exigencia del Patrimonio Histórico, máxime en Andalucía, cuarta región europea en densidad patrimonial. Se ha diseñado a partir de una coyuntura histórica en que se marcó dichos objetivos para suplir carencias funcionales y se ha refrendado con el tiempo, perfeccionándose de forma continua.

El diseño del máster se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Partiendo de un tronco común que garantiza en sus primeros cuatro módulos una formación en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico de carácter generalista e interdisciplinar, basada en el aprendizaje y dominio de las acciones básicas de la tutela patrimonial, se han definido dos especializaciones, con carácter tanto de síntesis formativa, como de profundización. Además, ambas especializaciones se plantean como forma de proyección y apertura al exterior del Máster para desarrollos curriculares posteriores.

Para ello se definen una orientación profesional y otra orientación investigadora, con análoga carga de

créditos, en el tramo final de los estudios de máster, y que se culminan en ambos casos con la realización del Trabajo Fin de Máster entendido como prueba de madurez del nivel máster planteada según el perfil de cada orientación.

La Orientación Profesional se plantea para dotar al estudiante de una formación de perfeccionamiento profesional, que lo convierta en un recurso humano activo en grupos interdisciplinares, dedicados a la resolución de problemas complejos en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico, propios de los bienes patrimoniales, incluyendo determinadas necesidades propias de sus entornos sociales. Todo ello a partir de la formación sobre las acciones básicas de la tutela patrimonial y el manejo de protocolos y técnicas de estudio, diagnóstico, programación, proyección y planificación propias de las tareas en que se convoca a la Arquitectura en el campo tutelar del Patrimonio Histórico. Los estudiantes se preparan aprendiendo a participar mediante la integración de sus conocimientos y habilidades, desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor. Esto es así, por tratarse de un máster que no posee carácter habilitante y que asume la pluralidad de titulaciones que plantean la demanda de estos estudios, definiéndose como actividad de enseñanza/aprendizaje no tanto desde el replanteamiento de atribuciones profesionales, cuanto desde la potenciación de las sinergias propias del encuentro interdisciplinar y su proyección transdisciplinar. Cuestiones todas ellas demandadas por los procesos tutelares de la Administración cultural y por las necesidades de perfeccionamiento y puesta al día de los profesionales desde enseñanzas diferenciadas de las propias de los grados y las antiguas similares.

La Orientación Investigadora se plantea para proporcionar una formación investigadora de base, apoyada en las líneas de investigación del máster, en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico. Se plantea y define como paso previo a los estudios de Doctorado, para que ayude al estudiante del máster a iniciarse en la redacción de una tesis doctoral, en la colaboración en grupos de investigación, y de forma que incluya técnicas de aprendizaje para la producción científica, además de la construcción de un currículum científico, incluyendo redacción de artículos científicos y la participación en foros de carácter científico. La investigación en materia de Patrimonio Histórico tiene una sólida tradición y se plantea específicamente en programas marco o, de forma más cercana, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

Por lo tanto, el seguimiento de una u otra especialidad posibilitará al estudiante la adquisición de algunas competencias diferentes, según se expresa en los apartados correspondientes de la presente memoria de Verificación.

OBJETIVOS

1. Cualificar tanto a nivel teórico como práctico a los investigadores universitarios, a los profesionales y a los técnicos de la administración del Patrimonio Cultural dentro de dicho campo de conocimiento e intervención tutelar.
2. Desarrollar capacidades y destrezas en el conocimiento, la interpretación y la intervención en el Patrimonio Histórico, fundamentalmente en los inmuebles que constituyan, o sean susceptibles de valorarse como bienes de interés cultural, desde pautas instrumentales basadas en la planificación y el proyecto.
3. Capacitar a los estudiantes en el empleo de los instrumentos propios de la acción tutelar sobre el Patrimonio, entendidos como procesos activos, cognoscitivos, con precisos requerimientos tecnológicos y de notoria repercusión social.
4. Fomentar y desarrollar una perspectiva transdisciplinar en el trabajo de los profesionales e investigadores del Patrimonio Histórico, en razón de su complejidad y de las demandas sociales e institucionales.
5. Dar una orientación tanto investigadora como profesional de los estudios, de libre elección por parte de quien lo curse en los últimos módulos de docencia, de modo que pueda elegir una u otra, o ambas, con la posibilidad de obtener en este último caso un suplemento al título.
6. Cualificar a los estudiantes en el trabajo patrimonial de acuerdo con criterios y técnicas actualizados

y en sintonía reflexiva con las directrices de los organismos tutelares de los Bienes Culturales, en particular con las propias del marco patrimonial de Andalucía.

7. Desarrollar la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico y Cultural y contribuir a una mejor articulación de las existentes en el tránsito al Doctorado, investigación aplicada, etc.

Para su consecución los estudiantes se entrenarán en las correspondientes competencias, de acuerdo con las respectivas materias/asignaturas que contemplan los módulos del máster.

ENTRENAMIENTO DE COMPETENCIAS SEGÚN MÓDULOS/MATERIAS

El Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico desarrolla un modelo docente de integración de conocimiento planteado para resolver los complejos problemas de la tutela del Patrimonio Histórico, especialmente del Patrimonio Inmueble y de sus Instituciones (al menos las recogidas en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía), así como del Patrimonio Mueble o Inmaterial vinculado al mismo. Por ello se constituye en un espacio interdisciplinar, de carácter transversal, de forma que el tratamiento del Patrimonio aborda la ordenación del medio construido en sus diferentes escalas y sectorialidad, y promueve mejoras del tejido social que lo habita, investiga, visita, etc. desde las claves culturales propias de las políticas patrimoniales.

Desde el reconocimiento de que no existe una titulación que englobe conocimientos para resolver en toda su complejidad dicha tarea, se persigue el perfeccionamiento de la formación de titulados en torno a los trabajos y actividades patrimoniales que tienden a confluir en equipos multidisciplinares, más allá de la lógica compartimentación universitaria de origen.

El máster es por tanto un instrumento de especialización y perfeccionamiento, y carece de carácter habilitante, pues no entra a replantear la ordenación de responsabilidades de los profesionales que intervienen en el Patrimonio Histórico. Debido a la diversidad de titulaciones de origen que pueden darse (hecho en que coincide normalmente el mapa de titulaciones del estudiantado con el mapa del profesorado), las competencias se adquieren en un entorno fundamentalmente cooperativo. Este método posibilita optimizar las aportaciones de los diferentes profesionales en equipos o en la realización de trabajos concretos a solicitud, así como perfeccionar la operatividad de aquellos profesionales que tienen atribuidas por ley las responsabilidades de realización de los trabajos: proyectos, dirección de obras, planeamiento urbanístico, etc. y muy especialmente, por tanto, de los arquitectos. Estos profesionales de la Arquitectura tienen de antemano un papel central en buena parte de los instrumentos que se manejan en las elaboraciones prácticas del máster, y el horizonte de las competencias que se adquieren tiene por tanto una dimensión de perfeccionamiento particularizado para ellos.

Correspondencia de las competencias con documentos de redes o entidades nacionales e internacionales

Las competencias generales del máster están basadas en gran medida en las competencias propias del nivel máster y especialmente se han seguido las establecidas en el marco general de aplicación de competencias del MECES, y las competencias comunes de la Universidad de Sevilla aprobadas por su Consejo de Gobierno.

Las competencias específicas se han definido de conformidad con los términos propios de las cartas internacionales del Patrimonio Histórico y Cultural, documentos y planes del Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en materia de Formación, Investigación y Patrimonio (p. ej. Plan General de Bienes Culturales I y II, Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía, PAIDI, etc.).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS

La enseñanza de este máster se realizará teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz

y de valores democráticos.

El máster se estructura mediante tres módulos obligatorios y la opción de culminar los estudios con un módulo de especialidad con orientación profesional o bien de especialidad con orientación investigadora, cursándose 60 ECTS para alcanzar la titulación.

El máster se estructura mediante cuatro módulos, todos ellos obligatorios, más uno final; este último se ha definido mediante la opción de culminar los estudios con un módulo de especialidad con orientación profesional o bien de especialidad con orientación investigadora, cursándose 60 ECTS para alcanzar la titulación.

Se ha establecido, por tanto, la optatividad en las dos orientaciones (especialidades profesional e investigadora) con las que se puede realizar el módulo de Trabajo Fin de Máster, por preferirse una formación compacta preparatoria.

Seguimiento de la enseñanza

De acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, los estudiantes del Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico podrán matricularse de un mínimo de 30 créditos al año. Se recomienda para dichos estudios que, en ese caso y en primera matrícula, se haga ésta en los módulos/materias siguientes: MP1 (MAT1, MAT2), MP2 (MAT3), y MP3 (MAT4 y MAT5).

Los módulos son:

Módulo MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 10 ECTS Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP2 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL 10 ECTS Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 10 ECTS Obligatorias Cuatrimestre 2

Módulo MP4 CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 10 ECTS Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP5 PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA 20 ECTS Optativas Cuatrimestre 2

Módulo MP6 TRABAJO FIN DE MÁSTER 10 ECTS Trabajo fin de carrera Cuatrimestre 2

El primer módulo obligatorio tiene un carácter propedéutico y consta de dos materias/ asignaturas. El segundo (una materia/ asignatura), el tercero (dos materias/ asignaturas) y el cuarto (una materia/ asignatura) atienden a procesos y técnicas que se incorporan en el trabajo interdisciplinar que constituye el proyecto patrimonial, articulado de forma transversal en su orientación profesional y con un enfoque especializado o transversal en el caso de la orientación investigadora. Dicho proyecto patrimonial se configura como elemento de integración y síntesis del aprendizaje del máster culminándose como Trabajo Fin de Máster, con módulo propio de realización del trabajo por parte del estudiante y que finaliza con su lectura y defensa.

Cada una de las orientaciones se organiza con una materia/ asignatura respectivamente, de carácter metodológico y presencial.

El módulo MP1 es el arranque, con su primera materia. A continuación conviven temporalmente su segunda materia y el arranque del módulo MP3 con el módulo MP2.

La temporalidad de los módulos MP3 y MP4 se construye para alimentar la transición y el desarrollo

de los módulos MP5 y MP6.

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd	Cuatrim
MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 1 Introducción al patrimonio histórico	Introducción al Patrimonio Histórico	OBL	5	1
MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 2 Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial	Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	OBL	5	1
MP2 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL Materia 3 Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial	Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	OBL	10	1
MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 4 Patrimonio Histórico y dinamización cultural	Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	OBL	5	2
MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 5 Interpretación histórica y musealización	Interpretación Histórica y Musealización	OBL	5	2
MP4 CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 6 Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	OBL	10	1
MP5 PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA Materia 7 Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	OPT	10	2
MP5 PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA Materia 8 Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	OPT	10	2
MP 6 TRABAJO FIN DE MÁSTER Materia 9 Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	OBL TFM	10	2

PRÁCTICAS

El Máster emplea un concepto singular para el desarrollo de todas sus prácticas (MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_05 PRÁCTICA MUSEALIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL; MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA; MAT_09 TRABAJO FIN DE MÁSTER) de forma que tienen

carácter mixto interno/externo por cuanto, como resultado del convenio establecido con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la totalidad de las prácticas del Máster se llevan a cabo o bien en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico o en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en la ciudad de Granada. Los enunciados son propuestos desde dichos organismos y se cuenta en todo caso con tutores de la Consejería de Cultura, miembros de la Comisión Técnica del Patronato y profesores de la Universidad de Granada, que actúan coordinadamente en cada módulo y materia con tutores profesores de la Universidad de Sevilla.

El carácter de optatividad se da en la fórmula de opción Sevilla o Granada para la realización de talleres y determinados apoyos teórico prácticos a las materias citadas, resumidas en cuadro anexo.

ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Módulo_Materia	Tipo	Carácter	Grupos, número de tutores y opción sedes
MP1_MAT01	Obligatoria	Teórico práctica + Seminario Instrumental 1	1 grupo Sevilla
MP1_MAT02	Obligatoria	Teórico práctica + Seminarios Instrumentales 2 y 3	1 grupo Sevilla
MP2_MAT03	Obligatoria	Teórico práctica + taller	2 grupos 3 tutores Sevilla
MP3_MAT04	Obligatoria	Teórico práctica + taller	1 grupo 2 tutores Sevilla / 1 grupo 1 tutor Granada*
MP3_MAT05	Obligatoria	Teórico práctica + taller + Seminarios Instrumentales 5 y 6	1 grupo 1 tutor Sevilla
MP4_MAT06	Obligatoria	Teórico práctica + taller + Seminario Instrumental 4	2 grupos 3 tutores Sevilla / 1 grupo 1 tutor Granada**
MP5_MAT07	Optativa orientación profesional	Teórico práctica + taller	2 grupos 3 tutores Sevilla / 1 grupo 3 tutores Granada
MP5_MAT08	Optativa orientación investigadora	Teórico práctica + grupos de investigación	1 grupo múltiples tutores Sevilla / 1 grupo 2 tutores Granada
MP6_MAT09	TFM	Trabajo del estudiante	Múltiples tutores

* En el grupo de la sede de Granada se imparte para la Materia 04 únicamente la enseñanza de taller. Los apoyos teórico prácticos de dicha materia se imparten a la totalidad de estudiantes en Sevilla.

** En el grupo de la sede de Granada se imparte para la Materia 06 únicamente la enseñanza de taller. Los apoyos teórico prácticos de dicha materia se imparten a la totalidad de estudiantes en Sevilla.

PRÁCTICAS Y SEDES

El estudiante podrá optar por desarrollar las prácticas de las materias *MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL* y *MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA* (aprox. el 35% de la docencia presencial) en la sede de Granada del Patronato de la Alhambra y Generalife (Palacio de Carlos V, Alhambra. Granada) o en Sevilla (sede del IAPH). Dichas clases tendrán horario ordinario alternándose aproximadamente una semana en Granada con otra en Sevilla, a partir del mes de febrero de cada curso (inicio del segundo cuatrimestre), para los estudiantes que se acojan a la opción Granada. La docencia restante se imparte en la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El estudiante, tras inscribirse internamente, acude opcionalmente a una u otra sede, a cursar el conjunto de las materias citadas en un año académico concreto. Para facilitar dicha diversidad de opciones se ofrece a los estudiantes el apoyo al mecanismo de movilidad que comporta. La movilidad de los estudiantes se potencia con las Ayudas de Movilidad del Ministerio de Educación, en caso de

que se convoquen, que de forma habitual obtienen los estudiantes del Máster acogidos al programa de prácticas en Granada que las solicitan. Asimismo, como resultado del convenio establecido entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, los estudiantes andaluces de este máster pueden acceder en caso de que se convoquen, a Bolsas de Estudio en concepto de movilidad impulsadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, cuyo baremo de concesión combina la puntuación de acceso a través del Distrito Único y un factor de movilidad en función de su procedencia y desplazamientos efectuados a las sedes de Sevilla y Granada, de acuerdo con la opción elegida.

Las materias MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL; MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA se imparten de forma simultánea en el tiempo en dos sedes. Una en Sevilla y otra en Granada con la única diferencia de que en la sede de Granada, para las materias 03, 04, 06, 07 y 08 tienen enunciados que incluyen como temática cuestiones y ámbitos de trabajo relativos a la Alhambra y el Generalife, su entorno, o bienes culturales conexos. En el caso de la sede de Sevilla se abordan temáticas patrimoniales de cualquier ámbito andaluz.

La materia 05 se imparte íntegramente en Sevilla, aunque su desarrollo práctico recoge la dualidad de opciones (tema Sevilla y tema Granada).

La temática de la materia 08 es de libre elección por parte del estudiante, como formación investigadora previa a la realización de una tesis doctoral y como contenido del TFM.

CRONOGRAMA DE LA DOCENCIA

Se ha dispuesto el cronograma a fin de que la planificación temporal evite la coexistencia de la realización de más de dos trabajos prácticos obligatorios, entendiéndose como necesario el planteamiento del Trabajo Fin de Máster con suficiente antelación. La organización temporal persigue la integración escalonada del conocimiento adquirido con los trabajos de las materias obligatorias en las síntesis de proyecto profesional o proyecto investigador, de cada orientación del máster.

Semanas/ opción sedes	Módulos_Materias	Complementos/ observaciones
Semana 1	MP1_MAT01	Jornada de bienvenida
Semana 2	MP1_MAT01	Seminario instrumental 1
Semana 3	MP1_MAT01 MP1_MAT02 MP2_MAT03	
Semana 4	MP1_MAT01 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Presentación Práctica
Semana 5	MP1_MAT01 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 1
Semana 6	MP1_MAT01 MP1_MAT02 MP2_MAT03	

Semana 7	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP1_MAT01_TEST 1 MP2_MAT03 PR1 Visita ámbito Práctica
Semana 8	MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 2
Semana 9	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 3
Semana 10	MP1_MAT02	
Semana 11	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 4
Semana 12 Granada / Sevilla 1	MP2_MAT03 MP5_MAT07/MAT08	MP2_MAT03 PR1 Entrega Práctica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 01 PR2_TFM Presentación Visita ámbito práctica PR2
Semana 13	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Sesión crítica Seminario instrumental 2
Semana 14 Granada / Sevilla 2	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 1 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 02 PR2_TFM
Semana 15	MP1_MAT02 MP4_MAT06	MP1_MAT02_TEST 2 Seminario instrumental 3
Semana 16 Granada / Sevilla 3	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 2 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 03 PR2_TFM
Semana 17	MP4_MAT06	

Semana 18 Granada / Sevilla 4	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 3 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 04 PR2_TFM
Semana 19 Granada / Sevilla 5	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 4 – Sesión crítica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 05 PR2_TFM
Semana 20	MP3_MAT05 MP4_MAT06	MP4_MAT06 Talleres Materialidad Entrega MP3_MAT05 Taller Musealización 1
Semana 21	MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 2
Semana 22 Granada / Sevilla 6	MP3_MAT05 MP5_MAT07/MAT08	MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 06 PR2_TFM Seminario instrumental 5
Semana 23	MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 3 Seminario instrumental 6
Semana 24	MP3_MAT05 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT05 Taller Musealización 4 MP5_MAT07/MAT08 Sesión crítica por talleres y grupos
Semana 25	MP3_MAT04 MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 5
Semana 26 Granada / Sevilla 7	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 1 MP3_MAT05 Talleres Musealización Entrega MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 07 PR2_TFM

Semana 27 Granada / Sevilla 8	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 2 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 08 PR2_TFM
Semana28	MP3_MAT04	
Semana 29 Granada / Sevilla 9	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 3 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 09 PR2_TFM
Semana 30 Granada / Sevilla 10	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 4 – Sesión crítica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 10 PR2_TFM
Semana 31	MP3_MAT04 MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización Entrega MP5_MAT07/MAT08_TEST 3
Semana 32 Granada / Sevilla 11	MP5_MAT07/MAT08	MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 11/12 PR2_TFM y Sesión Crítica
Semana 33 Granada / Sevilla 12	MP5_MAT07/MAT08	MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación 13/14 PR2_TFM y Sesión Crítica
Antes 15 diciembre	MP5_MAT08/MP6_MAT10	Entrega TFM (plazo límite según normativa Universidad de Sevilla)
Antes 15 enero	MP5_MAT08/MP6_MAT10	Lectura y defensa TFM

COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se basan en:

Directrices emitidas por la Comisión Académica Mixta del Máster.

Directrices emitidas por la Comisión de Calidad del Máster.

Actuaciones de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster.

Actuaciones de los coordinadores de módulo y sede.

Plenario de tutores de las materias de carácter transversal

COMISIÓN ACADÉMICA Y DE SEGUIMIENTO

M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico (R.D.1393/07)

Coordinador, Depto. HTCA USE

Prof. Depto. Geografía Humana USE

Prof. Depto. PA USE

Prof. Depto. UOT USE

Prof. Depto. CA1 USE

Prof. Depto. HTCA USE (suplente)

Director General del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía

Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Técnico de Arqueología de la Secretaría General de Cultura, Junta de Andalucía

Jefe del Departamento de Formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Jefe del Servicio de Conservación y Obras, Junta de Andalucía (suplente)

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico (R.D.1393/07)

TITULARES

Coordinador, Departamento HTCA USE

Prof. Departamento HTCA USE

Prof. Departamento PA USE

Externo, IAPH, Junta de Andalucía

PAS, ETSA

Estudiante

Estudiante

SUPLENTES

Prof. Departamento UOT USE

Prof. Departamento HTCA USE

Externo, IAPH, Junta de Andalucía

PAS, ETSA

Estudiante

Estudiante

Comisión de Posgrado ETSA

Director de la ETSA

Subdirector de Investigación (Posgrado)

Subdirector de Ordenación Académica

Coordinadores de los másteres oficiales del Centro

Miembros del PAS, ETSA

Los mecanismos de Coordinación docente se establecen a tres niveles, supervisados por la Dirección del Centro:

1. Las Comisiones Académica y de Garantía de Calidad del Máster
2. El Coordinador/a del Máster
3. Los Coordinadores de las asignaturas

1. La Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad del Máster

La Comisión Académica del Máster

La Comisión Académica será el órgano colegiado de gestión académica del Máster, formado por miembros de la comunidad universitaria y aquellos otros externos que se incluyan mediante convenio con instituciones participantes, y cuya principal función estará relacionada con la ordenación académica del Máster, bajo la coordinación del Centro.

En cuanto a la coordinación docente, la Comisión Académica propondrá anualmente al Centro los aspectos referentes a la planificación del curso académico y la oferta de plazas de alumnos de nuevo ingreso en el título. Por otro lado, velará, a través de los Coordinadores de las asignaturas, que los Proyectos Docentes de las mismas coincidan con lo establecido en la memoria de verificación del Máster, evitando solapamientos y promoviendo actividades transversales conjuntas como seminarios y visitas a empresas. Asimismo, canalizará vías para la resolución de posibles conflictos que puedan surgir en el desarrollo académico y docente del Máster y, con la coordinación del Centro, arbitrará las medidas oportunas para garantizar el buen funcionamiento de ~~las prácticas externas, en su caso, así como~~ los Trabajos Fin de Máster.

La Comisión Académica podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los Coordinadores de las asignaturas para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando responsable de velar por un desarrollo académico coordinado del Máster.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster

En la Comisión de Garantía de Calidad del Máster estarán representados el Coordinador del Máster, profesores que impartan docencia en el Máster, con participación de las principales áreas de conocimiento que participen en la docencia del título, los estudiantes del Máster, el Personal de Administración y Servicios del Centro y agentes externos, procedentes de las instituciones que mantienen convenios para el desarrollo del título. Desarrolla las funciones de seguimiento del plan de estudios, en los términos previstos por el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. Dicha comisión será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster elaborará un informe anual sobre el desarrollo y funcionamiento de los principales aspectos académicos del título y, en su caso el informe anual de seguimiento del plan de estudios

2. El Coordinador(a) del Máster

El Coordinador(a) del Máster Universitario será un profesor doctor con docencia en el mismo y vinculación permanente con la Universidad de Sevilla. El Coordinador será el responsable académico del Máster Universitario, bajo la coordinación general del Director del Centro, o persona en quien delegue

Las principales atribuciones del Coordinador de Máster Universitario serán presidir la Comisión Académica, velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Académica, informar a los Centros y Departamentos de aquellas decisiones de la Comisión Académica del Máster relacionadas con la gestión académica del mismo que les afecten, coordinar el desarrollo del título y colaborará en el seguimiento del mismo, incluida la evaluación de la actividad docente.

3. Los Coordinadores de las asignaturas

La figura de "coordinador de asignatura" está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

En concreto, se recoge lo siguiente:

“Artículo 39. Coordinador de asignatura.

1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.

2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

- a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.
- b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.
- c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.”

Los coordinadores de las asignaturas establecerán contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar. Se usarán listas de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación se detalla en cada módulo, constando de tres tests y cuatro prácticas además del Trabajo Fin de Máster.

MAT 01: Test 1

MAT 02: Test 2

MAT 03: Práctica 1

MAT 04: Práctica Dinamización

MAT 05: Práctica Musealización

MAT 06: Práctica Materialidad

MAT 07: 50% Test 3 y 50% informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 2 orientación Profesional

MAT 08: 50% Test 3 y 50% informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 2 orientación

Investigadora

MAT 09: Prueba de exposición y defensa del TFM ante tribunal

Todas las prácticas se evalúan en régimen de evaluación continua, precisando de su exposición pública en sesión de crítica ante tutores y estudiantes. Los tests se evalúan por la coordinación del máster y proponen cuestiones abiertas, con posibilidad de consulta de materiales, y se formulan para evidenciar el nivel y maduración del estudiante.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad. Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

AF1 Clase teórico práctica
AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas
AF3 Seminario
AF4 Visita técnica
AF5 Sesión de crítica
AF6 Estudio y trabajo autónomo
AF7 Exposición y defensa ante tribunal
AF8 Tutoría

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
MD3 Aprendizaje basado en proyectos

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final
SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico
SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta
SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La movilidad en el Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico se plantea en dos ámbitos: uno interno y otro acogido a los programas de movilidad internacional.

En el caso del ámbito interno debe indicarse que, como resultado del convenio, acuerdos y colaboraciones de este máster de la Universidad de Sevilla y diferentes instancias de la administración autonómica del Patrimonio Histórico, se produce el hecho de que determinadas prácticas correspondientes a las materias 4, 6 y a las materias optativas de las orientaciones profesional e investigadora, cuentan con enseñanza dividida en subgrupos impartidos en dos sedes. Una en la sede habitual del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. La segunda sede desarrolla el concepto de movilidad interna, de forma que los estudiantes pueden recibir esta parte de su formación en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Técnicos del Patronato, miembros de su Comisión Técnica y profesores de la Universidad de Granada, actuando coordinadamente con los tutores de la sede de Sevilla realizan dicha tarea. Las temáticas vinculadas a la Alhambra y los medios y recursos especializados a disposición (archivo, biblioteca del Patronato) potencian las cualidades de esta acción formativa. Los estudiantes del máster oficial, desde su implantación en 2006/2007 vienen acogidos a esta opción y tiene acceso a las ayudas en concepto de movilidad para estudiantes de máster que el Ministerio de Educación para el caso de que se convoquen.

Los egresados mantienen la opción asimismo de desarrollar estancias en el Patronato de la Alhambra y el Generalife, para especializar aún más su formación en materia de Patrimonio Histórico gracias al impulso de su directora.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas
- c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) Nº de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Nº de plazas

b) Titulación requerida

c) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Jornada informativa para titulares

4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

i) Impreso de Comunicación de fecha de partida

j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida

excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

Nota adicional: Las titulaciones que dispongan de una doble titulación aprobada, deberán citarla en este apartado, al final del redactado sobre movilidad.

Deberán indicar la Universidad con la que está suscrita y el número de plazas que se ofertan, haciendo explícito que se obtienen los dos títulos oficiales de las dos Universidades socias y que el sistema de selección es de tipo competitivo y se atiende a los principios de igualdad y mérito. Las plazas son becadas.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</i> <i>Materia: Introducción al Patrimonio Histórico</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
RA01 Manejo de conceptos generales de carácter avanzado en torno a patrimonio y sostenibilidad.	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los conceptos generales de Arquitectura, Patrimonio Histórico y Sostenibilidad y a la relación entre ellos. - Historia, naturaleza y cultura. Medio-ambiente y ecología: una relación cambiante. Cultura contemporánea de la sostenibilidad y de lo patrimonial. - Arquitectura y tutela del Patrimonio Histórico. - El trabajo profesional en Arquitectura, Patrimonio y Sostenibilidad. - Lo construido como patrimonio. - Marcos específicos para la investigación y el trabajo patrimonial: Cultura, Patrimonio y proyecto: introducción. - Introducción a las políticas y prácticas sobre arquitectura y ciudad desde claves de sostenibilidad. - Marcos específicos para la investigación y el trabajo patrimonial: Ciencia y técnica ante las prácticas constructivas: introducción. - La biblioteca universitaria: Recursos para la investigación y el apoyo a los profesionales en materia de PH. <p>Descriptor: Introducción al Patrimonio Tutela del Patrimonio Cultura Contemporánea El trabajo Profesional</p>	
OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)	

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

- CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

E

- CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.
- CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE03 Capacidad para la delimitación del campo de trabajo en lo patrimonial y desde la sostenibilidad en cuanto fase propedéutica del máster.
- CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 20h= 16% 100%p
- AF3 Seminario 5h= 4% 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h= 76% 0%p
- AF8 Tutoría 5h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el

total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Introducción al Patrimonio Histórico	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA02 Análisis de estrategias de protección e intervención de carácter tutelar en materia de patrimonio desde bases interdisciplinares.
 RA03 Formulación de alternativas y propuestas de estrategias de protección e intervención de carácter tutelar en materia de patrimonio desde bases interdisciplinares.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- La tutela integrada del Patrimonio Histórico y el tránsito hacia lo trasdisciplinar.
- Disciplinas comprometidas en el Patrimonio Histórico: Arquitectura, Urbanística, Ingeniería Civil, Arqueología, Antropología, Historia del Arte, Bellas Artes, Economía, Geografía, Restauración de bienes muebles...
- El restaurador de Bienes Muebles ante la tutela del Patrimonio.
- Paisaje, arquitectura y Patrimonio.
- Arquitectura y Patrimonio Etnológico.
- La arqueología como disciplina patrimonial.
- Paisaje y Patrimonio Etnográfico.
- Los historiadores del Arte y la tutela del Patrimonio.
- Patrimonio Cultural. Nuevas perspectivas para su gestión.
- La movilidad sostenible en centros históricos.
- El proyecto de protección e intervención en el Patrimonio Histórico como trabajo interdisciplinar.
- El IAPH y el nuevo escenario de trabajo interdisciplinar en materia de Patrimonio Histórico.
- Cultura, Patrimonio y expresión: introducción.
- La planificación y las políticas culturales sobre el patrimonio histórico.

- La cultura arquitectónica contemporánea como discurso y acción patrimonial.
- El binomio cultura y gestión patrimonial. Antecedentes de la producción contemporánea.
- Evolución del concepto de la tutela del Patrimonio Histórico.
- La revisión de la producción patrimonial en Andalucía y España democráticas y su análisis crítico.
- Tendencias actuales en la restauración arquitectónica.
- Patrimonio Industrial. Experiencias de catalogación y puesta en valor.
- Centro de Documentación del IAPH: El Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Descriptor:

Tutela Integrada del Patrimonio Histórico
 Disciplinas Comprometidas
 Planificación y Políticas Culturales
 Revisión de la Producción Patrimonial

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

- CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.
- CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

- CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.
- CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE09 Establecimiento desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial

como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.

CE10 Adquisición de conocimientos teóricos e históricos de la arquitectura, del arte y del patrimonio cultural.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

CE12 Establecimiento una vez analizado el contexto cultural de la necesidad del enfoque interdisciplinar en el trabajo patrimonial, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...

CE13 Adquisición de fundamentación teórica de la tutela y comprensión de su marco histórico.

CE14 Adquisición de destrezas sobre la valoración patrimonial.

CE15 Adquisición de destrezas sobre el conocimiento histórico en clave patrimonial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 15h= 12% 100%p
 AF3 Seminario 10h= 8% 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h= 76% 0%p
 AF8 Tutoría 5h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL. Materia: Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA04 Elaboración de propuestas de carácter técnico-administrativo sobre las circunstancias de protección, incidencia del planeamiento, etc. sobre un bien patrimonial y el problema del desarrollo de su ámbito: evaluación sobre un caso concreto. Aplicación.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- La protección del Patrimonio Histórico. Introducción. Planeamiento y Protección.
- Estructura jurídico-administrativa del Patrimonio Histórico. Planificación general, estratégica y sectorial.
- Las instituciones del Patrimonio Histórico en Andalucía y España.
- La protección del Patrimonio Histórico y la Comisiones del PH.
- La protección del Patrimonio Histórico y su planificación. Catálogos e inventarios.
- Catálogo General e Inventario General del PH Andaluz.
- Planificación estratégica y Patrimonio.
- Patrimonio Cultural y Ordenación del Territorio.
- La protección del Patrimonio Histórico y los entornos.
- Conjuntos Históricos y grandes ciudades. La problemática en ciudades medias y pequeñas.
- Experiencias sobre Planeamiento de Protección: Estudios de caso.
- La Ordenación del Territorio en Andalucía. El paisaje como síntesis.
- El planeamiento general municipal. Experiencias hacia modelos de desarrollo sostenible.

Descriptores:

Estructura jurídica y administrativa
Instituciones del Patrimonio Histórico
Protección del Patrimonio Histórico
Planificación, planeamiento y Patrimonio

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

Específicas

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE04 A partir de una introducción a los conceptos generales, capacidad de realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.

CE05 Desarrollo de conocimientos, actitudes y destrezas sobre las reglas e instrumentos jurídicos, encuadres administrativos, etc. del ámbito patrimonial.

CE06 Adquisición de destrezas relativas al manejo de documentos de protección.

CE07 Adquisición de capacidad para la protección del Patrimonio Histórico, mediante herramientas de catalogación y de planeamiento.

CE08 Adquisición de comprensión y dominio de los métodos del planeamiento urbanístico y territorial y la gestión de normas urbanísticas de protección.

CE16 Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 15h=6 % 100%p
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 25h= 10% 100%p
- AF4 Visita técnica 5h= 2% 100%p
- AF5 Sesión de crítica 5h= 2% 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 190h=76% 0%p
- AF8 Tutoría 10h=4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
- SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
- SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	10	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA05 Formulación articulada de propuestas de dinamización y puesta en valor sobre un bien inmueble o conjunto de bienes seleccionados dentro del área de trabajo definida para el Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Estrategias de comunicación. La interpretación del patrimonio cultural. Panorama general.
- Las políticas de difusión del Patrimonio Histórico.
- Los proyectos de dinamización cultural en relación al Patrimonio Histórico
- La gestión integral del patrimonio. Casos prácticos
- Modelos actuales de gestión patrimonial en Andalucía y en España.
- La experiencia patrimonial de Mértola (Portugal). El patrimonio como herramienta de desarrollo e integración.
- Valores patrimoniales.

Descriptor:

Interpretación del Patrimonio.
Proyectos de Dinamización
Difusión y gestión patrimonial.
Recursos culturales.
Patrimonio y desarrollo.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales)

relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE16 Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.

CE18 Adquisición de capacidad para la adecuación ambiental, funcional y la puesta en valor del patrimonio histórico.

CE19 Adquisición de capacidad para la gestión del Patrimonio como recurso social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 5h= 4% 100%p
 AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 10h= 8% 100%p
 AF4 Visita técnica 5h= 4%100%p
 AF5 Sesión de crítica 5h= 4% 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h= 76% 0%p
 AF8 Tutoría 5h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
 MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Interpretación Histórica y Musealización</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA06 Formulación articulada de propuestas de redefinición museológica y museográfica de un museo local (catalogación y documentación) y recuperación de su entorno, dentro del área definida para el Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Historia y Arquitectura: la dialéctica renovación y tradición.
- Patrimonio histórico y contemporaneidad.
- Museografía y museología: del objeto al territorio.
- Arquitectura y museo.
- Los museos y espacios expositivos. Experiencias recientes en la arquitectura de museos.
- Experiencias de gestión patrimonial y propuestas y realizaciones de musealización. Estudio de caso.

Descriptor:

Técnicas de difusión
Museos y Espacios Expositivos
Renovación Cultural y Gestión Patrimonial
Equipamiento cultural

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones

sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE17 Adquisición de capacidad para la adaptación museográfica y el diseño expositivo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

<p>AF1 Clase teórico práctica 5h= 4% 100%p AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 10h= 8% 100%p AF3 Seminario 5h= 4% 100%p AF5 Sesión de crítica 5h= 4% 100%p AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h= 76% 100%p AF8 Tutoría 5h= 4% 100%p</p>		
<p>METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)</p>		
<p>MD1 Método expositivo (lección magistral) MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos) MD3 Aprendizaje basado en proyectos</p>		
<p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)</p>		
<p>Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10% SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10% SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%</p>		
<p>ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA</p>		
Asignatura	ECTS	Carácter
Interpretación Histórica y Musealización	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA07 Programación de los estudios previos en materia de conservación a efectuar sobre un bien inmueble.
RA08 Diseño de estrategias a partir de estudios previos para la aplicación de técnicas y criterios de intervención (conservación, restauración, rehabilitación, o específicas de musealización...) sobre las estructuras materiales del ámbito de Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Estudios técnicos de apoyo a la restauración.
- La conservación preventiva. Los estudios previos.
- Análisis Gráfico arquitectónico y urbano del patrimonio: geometría, metrología,...
- Análisis iconográfico y planimétrico: estudios de caso.
- Tendencias en la expresión gráfica del Patrimonio Histórico.
- Planeamiento urbano territorial y sistemas de información para la gestión patrimonial.
- Procesos de conocimiento, intervención y difusión patrimoniales.
- Metodología de estudios arqueológicos previos a las intervenciones de conservación.
- Estudios previos para otros casos específicos: la restauración de arquitectura defensiva y jardines históricos en los programas regionales. Casos prácticos.
- Materialidad y patrimonio. Materiales tradicionales y nuevos materiales de construcción.
- Investigación patológica. Método versus Proyecto de Intervención.
- Patología estructural y constructiva. Su corrección.
- Patología y restauración de elementos constructivos de madera en inmuebles históricos. Casos prácticos.
- Los sistemas y técnicas constructivas y estructurales contemporáneas y las fábricas tradicionales. La aplicación de técnicas emergentes.
- Las exigencias actuales de acondicionamiento ambiental en edificios y ciudades históricas. Descontaminación visual y urbanística.
- Las tecnologías propias de las instalaciones que procuran confort y servicios en edificios y ciudades históricas y su mantenimiento.
- Técnicas de acondicionamiento de edificios históricos para espacios museísticos, centros de visitantes y otros elementos de difusión patrimonial.
- El control de calidad y la gestión de los proyectos de conservación e intervención.
- Problemática presupuestaria en conservación y restauración: del proyecto a la obra.
- Unidades de obra en los trabajos de conservación y restauración.
- Puesta en uso. Programas de mantenimiento.
- Rehabilitación de centros históricos, cuestiones de materialidad.

Descriptores:

Conservación Preventiva y Estudios Previos
Análisis Gráfico del Patrimonio Histórico

Planeamiento y Sistemas de Información
 Intervención
 Materialidad Contemporánea y Tradicional
 Patología y Técnicas Constructivas
 Acondicionamiento Ambiental e Instalaciones en Edificios Patrimoniales
 Control de Calidad y Mantenimiento de las Intervenciones

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE20 Adquisición de comprensión y dominio de los sistemas constructivos históricos.

CE21 Adquisición de capacidad para incorporarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, informes, dictámenes, peritaciones, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE22 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares, en tareas de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio inmueble, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 15h= 6% 100%p
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 20h= 8% 100%p
- AF3 Seminario 5h= 2% 100%p
- AF4 Visita técnica 5h= 2% 100%p
- AF5 Sesión de crítica 5h= 2% 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 190h=76% 0%p
- AF8 Tutoría 10h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	10	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA. Materia: Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA09 Formulación de una estrategia de Proyecto Patrimonial desde bases transdisciplinares en un ámbito o aspecto a intervenir.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Metodología general: Documentación y estudios previos.
- Diagnóstico y análisis-interpretación.
- Bases estratégicas para el desarrollo de un Proyecto Patrimonial de intervención sobre el ámbito objeto de estudio.

Descriptor:

Proyecto Patrimonial
 Metodología
 Intervención

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Competencias que adquieren los estudiantes que cursan esta materia optativa:

- Iniciación y posterior desarrollo de aptitudes propositivas sobre proyectos patrimoniales complejos.
- Organizar las capacidades instrumentales para la articulación del proyecto patrimonial de intervención.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares en obras de intervención, en procesos de producción de conocimiento sobre lo patrimonial.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacitación para integrarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores y

planificación estratégica, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

- Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad, mantenimiento y monitorización, etc. de bienes culturales e integración de elementos de síntesis.
- Adquisición de la base metodológica participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor, en equipos multidisciplinares, en tareas que permitan que permita obtener capacitación para redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores, planificación estratégica.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad, mantenimiento y monitorización, etc. Integración de elementos de síntesis.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de

mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 5h= 2% 100%p
 AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 40h= 16% 100%p
 AF4 Visita técnica 10h= 4% 100%p
 AF5 Sesión de crítica 5h= 2% 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 180h= 72% 0%p
 AF8 Tutoría 10h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
 MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 45%-50%
 SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 45%-50%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
 (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA. Materia: Proyecto Patrimonial de investigación: Metodología</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA10 Formulación de una estrategia de Proyecto Patrimonial desde bases transdisciplinares en un ámbito o aspecto a investigar.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Metodología general: Documentación y estudios previos: el manejo de las fuentes de información y el estado de la cuestión. Líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico. Grupos de Investigación de referencia y labor investigadora en el ámbito del Máster.
- Articulación de objetivos y opción metodológica.
- Diagnóstico y análisis-interpretación.
- Protocolos para la redacción de textos de carácter científico.
- Presentación de documentos relativos a trabajos de investigación.
- Exposición en foros científicos y comisiones evaluadoras de trabajos de investigación.
- Bases estratégicas para el desarrollo de un proyecto patrimonial de investigación sobre la temática correspondiente.

Descriptor:

Proyecto Patrimonial
 Metodología
 Investigación

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

- Competencias que adquieren los estudiantes que cursan esta materia optativa:
- Poseer las habilidades para iniciarse en la apertura de nuevas líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico.
 - Adquisición de capacidad para la presentación de campos de investigación vinculados al patrimonio cultural.
 - Iniciación y posterior desarrollo de aptitudes de investigación y de definición de proyectos patrimoniales de investigación.
 - Organizar las capacidades instrumentales para la articulación del proyecto patrimonial investigación.
 - Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares en trabajos de investigación, en procesos de producción de conocimiento sobre lo patrimonial.
 - Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacitación para la inserción en líneas de investigación en materia patrimonial.
 - Adquisición de la base metodológica participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor, en equipos multidisciplinares, en tareas que permitan que permita obtener capacitación para redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores, planificación estratégica.
 - Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad,

mantenimiento y monitorización, etc. Integración de elementos de síntesis.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 25h= 10% 100%p
 AF4 Visita técnica 10h= 4% 100%p
 AF5 Sesión de crítica 25h= 10% 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 180h= 72% 0%p
 AF8 Tutoría 10h= 4% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
 MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Asistencia presencial (mínimo exigido 80%-100%) 0 – 10%
 SE1 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE2 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 45%-50%
 SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 45%-50%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: TRABAJO FIN DE MÁSTER. Materia: Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Trabajo Fin de Grado</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA11 Desarrollo, redacción y finalización con exposición y defensa de un Proyecto Patrimonial, con especial manejo en su metodología de cuestiones vinculadas al conocimiento, incluida la legalidad vigente, valoración, protección, conservación, dinamización, puesta en valor o musealización, requeridas por el objeto de estudio o temática correspondiente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Desarrollo de un Proyecto Patrimonial sobre el ámbito objeto de estudio o temática correspondiente que constituye en su definición final el Trabajo Fin de Máster.
- Exposición y defensa de un Proyecto Patrimonial como Trabajo Fin de Máster, vinculado a la aplicación de bases metodológicas avanzadas.

Descriptor:

Proyecto Patrimonial
Metodología
Niveles de propuesta

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Básicas

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CB.08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin

ambigüedades.

CB.10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Generales

CG01 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG02 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG03 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG04 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG05 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG07 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG08 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

Específicas

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE23 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares de realización del Proyecto Patrimonial, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE24 Adquisición de capacidad de para integrarse activamente en equipos multidisciplinares para culminar un desarrollo metodológico integrado desde los estudios previos, incorporación de los resultados de prácticas previas, a la definición de un plan de obras, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE25 Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.

CE26 Adquisición de capacidad de realización y exposición del Proyecto Patrimonial.

CE27 Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.

CE28 Adquisición de capacidad para elaborar y difundir comunicaciones y ponencias de carácter científico, así como para exponerlas y defenderlas en foros científicos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF6 Estudio y trabajo autónomo 225h= 90% 0%p

AF7 Exposición y defensa ante tribunal (1h no computable)100%p

AF8 Tutoría 25h= 10% 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final 0%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	10	TFM

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

El grueso del profesorado de la Universidad de Sevilla disponible para el máster ha adquirido, además de la experiencia en formación de grado un notable desarrollo de la docencia en materia de Patrimonio Histórico gracias a su participación en la docencia del título propio y del título oficial implantado según el RD 56/2005, ambos bajo la denominación de Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico.

Por tanto, desde 1995 se ha ido conformando un cuerpo docente especializado en impartir docencia de nivel máster en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico, con una formación de base previa en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla agregada en 1998-1999 en la línea curricular de nueva creación de Arquitectura y Patrimonio.

La componente investigadora se ha sustanciado al heredar los grupos de investigación y profesores del Programa de Doctorado “Teoría y Práctica de la Rehabilitación Arquitectónica y Urbana” que obtuvo en su día la Mención de Calidad de la ANECA, impartido en Sevilla y con subsedes en Portugal, así como profesorado participante en otros programas de Doctorado de la citada Escuela de Sevilla relacionados con Patrimonio como los impartidos en Sevilla y Santiago de Chile por el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, aún con actividades vigentes.

La coordinación de los tutores de todas las prácticas se lleva por un profesor del máster con un mínimo de dos sexenios reconocidos por la CNEAI, lo que refuerza la vocación investigadora del máster. Los grupos de investigación en los que se integran los profesores de dicha orientación del máster tienen acreditada producción científica, siendo habitual que el Grupo de Investigación al que pertenece el coordinador del máster, volcado a la investigación en materia de Patrimonio, alcance anualmente la mayor puntuación por producción científica de los pertenecientes a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Asimismo algunos profesores del máster han visto reconocer especialmente su trayectoria en el campo del Patrimonio, incluyendo premiados en el Premio Andalucía de Patrimonio “Andrés de Vandelvira” y el Premio Nacional de Restauración, o el Premio FAMA de investigación de la Universidad de Sevilla.

ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA LECTIVA ÁREAS DE CONOCIMIENTO PARTICIPANTES

ASIGNATURA	TIPO	ORIENTACIÓN	ECTS	HORAS LECTIVAS	HORAS TRABAJO PERSONAL	DEPARTAMENTO ÁREA
Introducción al patrimonio histórico (MAT1)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial (MAT2)	O		5	25	100	Antropología Social
						Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Escultura e Historia de las Artes Plásticas
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Geografía Humana
						Historia del Arte
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Pintura
						Prehistoria y Arqueología
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial (MAT 3)	O		10	50	200	Antropología Social
						Construcciones Arquitectónicas I
						Geografía Humana
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Patrimonio Histórico y dinamización cultural (MAT 4)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio

Interpretación histórica y musealización (MAT 5)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación / modificación del Patrimonio Histórico (MAT6)	O		10	50	200	Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Física Aplicada II
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Ingeniería Química y Ambiental
						Mecánica de Medios Continuos y Tª de las EE.
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología (MAT7)	P	PROF	10	60	190	Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología (MAT8)	P	INV	10	60	190	Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia del Arte

						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Trabajo Fin de Máster (MAT9)	TFM		10	0	250	Antropología social
						Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Escultura e Historia de las Artes Plásticas
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Geografía Humana
						Historia del Arte
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Pintura
						Prehistoria y Arqueología
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**MÁSTER “ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (MARPH)”
PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

NOMBRE	CATEGORÍA
Agudo Torrico, Juan	Titular de Univ.
Aladro Prieto, José Manuel	Contratado Doctor
Almodóvar Melendo, José Manuel	Titular de Univ.
Ampliato Briones, Antonio	Catedrático Univ.
Arévalo Rodríguez, Federico	Titular de Univ.
Barrios Padura, Angela	Titular de Univ.
Candela Gutiérrez, Ángel Luis	Titular de Univ.

Castellano Román, Manuel	Asociado
Del Espino Hidalgo, Blanca	Doctora Contrato P. Propio
Diáñez Rubio, Pablo	Titular de Univ.
Domínguez Ruiz, Victoria	Colaborador
Fernández Naranjo, Juan Antonio	Asociado Doctor
Fernández Salinas, Víctor	Titular de Univ.
Fernández-Valderrama Aparicio, Luz	Titular de Univ.
Gámiz Gordo, Antonio	Titular de Univ.
García de Casasola Gómez, Marta	Asociado Doctor
García Fernández, Francisco José	Titular de Univ.
García Ortega, Antonio Jesús	Asociado Doctor
García Vázquez, Carlos	Catedrático Univ.
Gentil Baldrich, José María	Catedrático Univ.
Gómez de Cózar, Juan Carlos	Contratado Doctor
González López, María José	Titular de Univ.
Hildenbrand Scheid, Andreas	Asociado
Iglesia Salgado, Félix de la	Contratado Doctor
López-Canti Morales, José Enrique	Titular de Univ.
Lucas Ruiz, Rafael	Catedrático Univ.
Martínez Montiel, Luis Francisco	Titular de Univ.
Montero Fernández, Francisco Javier	Titular de Univ.
Morales Martínez, Alfredo J.	Catedrático Univ.
Moreno Pérez, José Ramón	Titular de Univ.
Mosquera Adell, Eduardo	Catedrático Univ.
Muñoz Heras, Olvido	Colaboradora
Navarro Casas, Jaime	Catedrático Univ.
Pérez Cano, María Teresa	Titular de Univ.
Pérez Escolano, Víctor	Catedrático Univ.
Peral López, José	Asociado
Pinto Puerto, Francisco	Titular de Univ.
Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes	Contratado Doctor
Reina Fernández-Trujillo, Fco.	Colaborador
Robador González, María Dolores	Catedrático Esc. Univ.
Rodríguez Barberán, Javier	Titular de Univ.
Rodríguez Estévez, Juan Clemente	Titular de Univ.
Rodríguez García, Reyes	Titular de Univ.
Royo Naranjo, Lourdes	Ayudante Doctor
Rubio de Hita, Paloma	Titular de Univ.
Sánchez Fuentes, Domingo	Contratado Doctor
Sendra Salas, Juan José	Catedrático Univ.
Sierra Delgado, Ricardo	Titular de Univ.
Sobrino Simal, Julián	Titular de Univ.
Tabales Rodríguez, Miguel Ángel	Titular de Univ.
Tejedor Cabrera, Antonio	Titular de Univ.
Vázquez Avellaneda, Juan J.	Contratado Doctor
Villegas Sánchez, Rosario	Titular de Univ.
Zamarreño García, Teófilo	Titular de Univ.

PROFESORADO INVITADO

En virtud del correspondiente convenio con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y los medios que otorga, así como los derivados de las convocatorias del Ministerio de Educación de ayudas para

movilidad en másteres, este máster se nutre de profesores invitados. Dada la tradición académica de 15 años, con 6 ediciones como título propio y 4 como título oficial, en este máster se produce la participación de profesorado invitado de forma coordinada y con presencia y seguimiento permanente de profesorado de la Universidad de Sevilla.

Los profesores invitados son:

- Profesores de otras universidades españolas, europeas e iberoamericanas. Con especial protagonismo de profesores de la Universidad de Granada para la sede en dicha ciudad.
- Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Especialmente Escuela de Estudios Árabes para el caso granadino.
- Técnicos de la administración de Patrimonio (Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Patronato de la Alhambra y del Generalife y de su comisión Técnica, directores de museos...), de la administración local y estatal cuando procede en razón de la práctica elegida, etc.
- Profesionales y consultores de relevancia en el panorama nacional e internacional, en materias propias del máster.

El profesorado invitado procede de otras universidades andaluzas y españolas, con habitual presencia de la de Granada, Málaga, Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Valencia, etc. Se trata siempre de especialistas en materias relacionadas con el Patrimonio. Así mismo, parte de ellos mantiene la colaboración docente en la sede de Granada, donde se imparten diversas materias.

Todos estos profesores suelen formar parte de grupos de investigación de referencia en materia de Patrimonio Histórico e imparten docencia en titulaciones de máster equivalentes. Así mismo, colaboran responsables técnicos de la Administración cultural, desde el nivel de jefe de Servicio o director de museo o Conjunto Monumental y Arqueológico, hasta técnicos especialistas. Por otra parte se invita a investigadores de organismos como el INTEMAC, Escuela de Estudios Árabes del CSIC, así como a consultores o profesionales especialistas nacionales e internacionales, entre los que figuran profesionales que han obtenido el Premio Nacional de Restauración o el Premio Nacional de Arquitectura.

El Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico invita habitualmente a profesores de diversas nacionales especialistas en Patrimonio Histórico y activos en organismos internacionales (ICOMOS, UNESCO), procedentes de Portugal, Italia, etc. así como del ámbito iberoamericano (Brasil, Chile, México, etc.).

Las invitaciones se programan en función de las características de las prácticas que se proponen en la edición correspondiente a cada curso. El Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico ha venido obteniendo anualmente con regularidad diversas ayudas en concepto de movilidad del Ministerio de Educación, para la incorporación de profesores invitados.

- Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores".

El 91,49 % del profesorado de la Universidad de Sevilla que interviene en el máster es Doctor. Una parte considerable de profesores tiene concedidos al menos un tramo de investigación. Es apreciable el número de profesores con dos. Un profesor posee seis tramos de investigación. La experiencia docente es alta en la inmensa mayoría de los profesores empleados, apoyándose asimismo en los desarrollos previos de este máster.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Las tareas administrativas se ven apoyadas por miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, adscritos al Centro, de la siguiente manera:

-Matriculación, recepción de estudiantes y gestión de expedientes:

1 Responsable de Administración.

1 Administrativo.

-Actas y gestión de expedientes:

1 Gestor de centro.

-Gestión económica de créditos del máster asignados al Centro:

1 Gestor de centro.

-Expedición de títulos:

1 Administrativo.

Todos son puestos cubiertos permanentemente y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo y poseen una experiencia incluso de varias décadas en tareas de gestión.

PERSONAL DE APOYO DE BIBLIOTECA.

El personal de la Biblioteca de Arquitectura de la Universidad de Sevilla que apoya las tareas formativas del máster son:

Jefe de Sección: 1 puesto.

Responsables de Área: 3 puestos.

Ayudantes de Biblioteca: 1 puesto.

Todos son técnicos con amplia experiencia en la gestión de bibliotecas y el manejo de fuentes de información para la investigación y el trabajo profesional en las materias propias del máster, así como en el tratamiento bibliotecario de los Trabajos Fin de Máster culminados.

Para ello mantienen, asimismo, desde hace 18 años aproximadamente, protocolos de intercambio a diferentes niveles con el personal de la Biblioteca del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Para asistencia en sala de los estudiantes, la Biblioteca de Arquitectura dispone asimismo de los siguientes técnicos:

Técnicos especialistas de Biblioteca. Archivos y Museos: 8 puestos.

Técnicos auxiliares de Biblioteca: 2 puestos.

Más dos puestos singularizados y un puesto base en labores administrativas de Biblioteca.

Todos son puestos, adscritos en origen a la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, igualmente cubiertos de forma permanente, y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo.

El Máster obtiene apoyo de la Unidad de Máster Oficial, con tres miembros del PAS en dedicación exclusiva a los másteres oficiales de la Universidad.

En la sede de Sevilla el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico pone a disposición para el correspondiente apoyo: una coordinadora de espacios y eventos, un técnico informático, unidad de mantenimiento y servicio de seguridad.

En la sede de Granada se pone a disposición una coordinadora de espacios, responsable de mantenimiento y servicio de seguridad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

ESPACIOS

Las necesidades espaciales básicas para cubrir la docencia del MARPH se generan de la siguiente manera:

- a) impartición de clases teórico prácticas con las siguientes opciones:
-plenario de estudiantes
o, alternativamente, en simultáneo:
-subgrupo Sevilla (divisible por especialidades en su caso)
-subgrupo Granada (asimismo divisible por especialidades en su caso)

- b) impartición simultánea de enseñanzas de taller:
-tres talleres especialidad profesional en Sevilla
-un taller especialidad profesional en Granada
-un taller de especialidad investigadora en Sevilla
-un taller de especialidad investigadora en Granada

Todos estos espacios poseen acceso a internet y, al menos, ordenador y proyector, más pizarra.

Desde el comienzo del máster como título propio se radicó en la sede del IAPH en la antigua Cartuja de Sevilla, destacado bien cultural integrante del Patrimonio Histórico andaluz. Con posterioridad se desarrollaron acuerdos para que las enseñanzas de las materias 4, 6, 7 y 8 puedan cursarse parcialmente, en régimen de movilidad, en el Patronato de la Alhambra y del Generalife abordando temáticas de dicho Monumento y bienes culturales conexos.

Las reuniones de la Comisión de Seguimiento y la Comisión Académica Mixta se efectúan en la sede del IAPH.

La evolución de estos estudios, con sede compartida para algunos módulos y con subdivisión en subgrupos por especialidades y taller de adscripción, implica el empleo de la siguiente infraestructura:

Sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Sevilla)

Edificio A:

Aula de conferencias a2 (70 personas)

Aula de Informática a1

Taller Aula a3 (20-40 personas)

Sede de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster y archivo

Edificio B:

Aula b2 teórico práctica (60 personas)

Taller Aula b1 (20-40 personas)

Taller Aula sala baja (25 personas)

Biblioteca, laboratorios y talleres

Centro de Documentación del IAPH

Dado que las simultaneidades de uso no absorben todos los espacios los estudiantes pueden emplear las aulas taller para la realización de sus trabajos en tiempos fuera del horario presencial.

Por su proximidad y accesibilidad también resulta habitual el empleo de la Biblioteca del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo por parte de los estudiantes, que disponen en su conjunto de medios de consulta especialmente avanzados en la temática del Patrimonio Histórico, completados con los propios de la sede de Granada y de la Universidad de Sevilla.

Sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife (Granada)

Sala de reuniones del Patronato
Sala de conferencias de los Servicios Técnicos
Biblioteca del Patronato

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla

Biblioteca de la ETSA
Aula de Informática (una sesión de Seminario metodológico de 5 horas por edición)
Despacho del coordinador en cuanto profesor de la Universidad de Sevilla (compartido con otros 3 profesores a tiempo completo) para información y tutoría

Despachos de los demás profesores para tutorías concretas

Para las labores administrativas se hace uso de la Secretaría del Centro incluido su archivo

Servicios generales campus Reina Mercedes de la Universidad de Sevilla

Sede del Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación CRAI “Juan de Ulloa” de la Universidad de Sevilla – Campus de Reina Mercedes (seminario fuentes de información-Biblioteca Universitaria con Seminario metodológico de dos sesiones de 5 horas cada una, por edición)

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Ambas sedes (Sevilla y Granada) cuentan con una estrategia de mantenimiento y renovación de dichas instalaciones. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración y de la Comisión Académica Mixta programan la actualización de necesidades.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		80,00
Tasa de abandono:		6,00
Tasa de eficiencia:		94,00
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		78,00
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores previstos en la Memoria de verificación de 2010 (graduación, abandono y eficiencia) se han actualizado, además se ha incorporado la tasa de rendimiento.

Las cifras que se aportan ahora en la Memoria se basan en los datos obtenidos tras la celebración de las correspondientes ediciones del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, una vez que ha sido verificado en 2010, lo que incluye hasta cuatro registros, dependiendo del indicador. Las previsiones que se incluyen se han cuantificado tomando valores intermedios de los respectivos resultados recogidos en 2010/11, 2011/12, 2012/13 y 2013/14, respectivamente asociados a los cursos previos, y asimismo teniendo en cuenta la evolución que vienen experimentando.

Se adopta este criterio por entenderse más adecuado a la realidad, que los valores y criterios inicialmente previstos en la memoria de verificación. Debe tenerse en cuenta que en 2010 la previsión de indicadores estuvo basada en la trayectoria seguida en solamente dos ediciones previas 2006-2007 y 2007-2008, finalizadas del Máster oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, una titulación que es referencia pero con algunos factores diferenciales. En aquella ocasión no se manejaron datos de la edición 2008-2009, al no haber concluido su periodo presencial, encontrándose en aquel momento a la espera de la recepción de los Trabajos Fin de Máster.

Respecto a los indicadores, sus cifras se han precisado del siguiente modo:

La tasa de graduación del 80% se ha obtenido teniendo en cuenta un valor mínimo de 68,52% un máximo del 87,23%, procedentes de los dos registros disponibles.

La tasa de abandono del título se cifra en un 6%, basándonos en el 5,88%, único valor obtenido en los registros del título, en 2013/14.

La tasa de eficiencia del 94% se basa en la existencia de los cuatro registros disponibles, con tres valores del 100% y uno del 75%.

La tasa de rendimiento del 78% se ha obtenido del primer curso impartido del título (2010-2011) y representa un valor intermedio del histórico, representado por cuatro registros que oscilan entre el 72,09% y el 82,52%.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

MÓDULO COMPLEMENTARIO

En el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico se desarrolla un módulo adicional complementario de orientación laboral y profesional. Tiene carácter voluntario y es gratuito.

El Módulo Complementario de Orientación Laboral y Profesional es un servicio, añadido a los generales de la Universidad de Sevilla en esa materia, que se proporciona de forma adicional y exclusiva a los estudiantes del Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico. No se trata estrictamente de un módulo con reconocimiento de créditos ects; es una actividad complementaria, que, en virtud de la colaboración con base en el convenio entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía lleva a cabo personal especializado del Centro de Formación y Difusión del mencionado Instituto (1-2 profesores, dependiendo de los estudiantes solicitantes).

Se trata de ofrecer a los estudiantes que lo deseen de forma voluntaria, en el tramo final del máster, una panorámica de las vías e instrumentos para su inserción laboral y profesional; por ejemplo se incluyen mecanismos de gestión para la creación de empresas y sociedades, etc. Asimismo se les expone la situación laboral y profesional, y se les clarifica el panorama legal del ejercicio de las distintas actividades asociadas al Patrimonio Histórico, especialmente el Inmueble, por parte de los diferentes profesionales, en el marco de las respectivas atribuciones que poseen.

El módulo comprende un mínimo de 5 horas presenciales, la entrega de material docente relacionado, un programa de tutorías para asesoramiento y la posibilidad para los estudiantes de adherirse a una red tutorial, con régimen de prácticas o estancias postmáster, con instituciones de Andalucía que gestionan Patrimonio Histórico.

Por su lado, la Universidad de Sevilla, a través de una convocatoria competitiva de su Programa de Innovación Docente ha proporcionado a la coordinación del Máster recursos para la elaboración del material docente de dicho módulo y el diseño de la red tutorial. También gestiona y sufraga el aseguramiento de los estudiantes para efectuar la actividad acordada con la institución receptora.

Al módulo pueden acceder todos los estudiantes matriculados en el Máster que lo deseen, con la única condición de que estén cursando la edición del año académico de impartición. El módulo se publicita regularmente con la información adicional del máster y normalmente se desarrolla en el mes de junio de cada curso, pudiéndose acreditar su seguimiento por parte de la coordinación del máster o el Centro de Formación y Difusión del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUAPH.pdf

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Todas las asignaturas del título se imparten a partir del primer curso de impartición, 2010/2011, al tratarse de una titulación que se desarrolla en un solo curso.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010-11

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se programa su implantación en el curso 2010/2011, pues en dicho curso se debe producir la extinción del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, impartido desde 2006/2007 en desarrollo del RD 56/2005, por aplicación de la normativa vigente.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS

Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005)

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 1393/2007)

Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005)	Máster Universitario en Arquitectura Patrimonio Histórico (RD 1393/2007)
50010001 Introducción al patrimonio y sostenibilidad	50510004 Introducción al patrimonio histórico
50010002 Contexto administrativo del trabajo patrimonial	50510001 Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial
50010003 Contexto cultural del trabajo patrimonial +	50510002 Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial
50010004 Enfoque interdisciplinar	
50010005 Interpretación histórica y valoración patrimonial	50510003 Interpretación histórica y musealización
50010006 El Patrimonio Histórico y la dinamización cultural	50510005 Patrimonio Histórico y dinamización cultural
50010007 Las aplicaciones de criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación / modificación del Patrimonio Histórico	50510006 Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación/modificación del Patrimonio Histórico
50010013 Trabajo Fin de Máster: Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	50510007 Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología
50010014 Trabajo Fin de Máster: Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	50510008 Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología
50010015 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Intervención	50510009 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Intervención



50010016 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Investigación (MP9i)	50510010 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Investigación
--	--

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

MÁSTER OFICIAL EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA